



# Asamblea General

Septuagésimo quinto período de sesiones

Documentos oficiales

## Primera Comisión

**14<sup>a</sup>** sesión plenaria

Lunes 9 de noviembre de 2020, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Presidente:* Sr. Santos Maraver . . . . . (España)

*Se abre la sesión a las 10.00 horas.*

### Temas 94 a 110 del programa (continuación)

#### Adopción de medidas respecto de los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

**El Presidente:** La Comisión pasará ahora al grupo temático 5, “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”.

En primer lugar, daré la palabra a las delegaciones que quieran formular una declaración general o presentar proyectos de resolución nuevos o revisados en relación con el grupo temático 5. Las declaraciones se limitarán a tres minutos. Una vez más, pido a las delegaciones que consideren la posibilidad de presentar sus declaraciones por escrito.

**Sra. Castro Loredo (Cuba):** La delegación cubana ha tomado la palabra para realizar una declaración general sobre el proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1, “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”, que Cuba copatrocina y ha apoyado tradicionalmente.

El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional es, sin duda, un proceso histórico. Es el primer foro que brinda a todos los Estados Miembros la oportunidad de participar y expresar sus opiniones de manera transparente y en pie de igualdad.

En ese sentido, llamamos a los Estados Miembros a apoyar el proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1 en su conjunto —así como el décimo párrafo del preámbulo y el párrafo 1, sobre los que se votará por separado— como muestra del respaldo a la continuidad de los debates sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones en un grupo de trabajo de composición abierta, transparente e inclusivo, donde todos los Estados Miembros podamos continuar negociando en igualdad de condiciones y sin interferencia de ningún tipo.

El proyecto de resolución no prejuzga de modo alguno los resultados del proceso en curso, sino que nos ofrece un espacio para discutirlos. Nos ofrece además el marco multilateral e institucional adecuado donde podamos discutir propuestas nacionales, así como seguir estudiando, con miras a promover la comprensión común, las amenazas actuales y potenciales que se derivan de las tecnologías de la informática y las comunicaciones.

Continuamos respaldando el inicio, sin más demora, de un proceso negociador en el marco de las Naciones Unidas para aprobar un instrumento internacional jurídicamente vinculante que permita dar respuesta efectiva a los significativos vacíos legales que hoy se aprecian en el contexto de la ciberseguridad y atender de manera adecuada y sobre la base de la cooperación multilateral los crecientes retos y amenazas que enfrentamos en esta materia.

**El Presidente:** Tiene ahora la palabra el distinguido representante de la Federación de Rusia para presentar el proyecto de resolución A/C.1/75/L.64.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



**Sr. Polyanskiy** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Hoy tenemos la acuciante necesidad de contar con una agenda creativa y constructiva para el control de armamentos, el desarme y la no proliferación. Estamos convencidos de que redundará en nuestro beneficio mejorar los regímenes de tratados existentes y establecer otros nuevos sobre la base del consenso, y con ese fin, tenemos el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/75/L.64, titulado “Fortalecimiento y desarrollo del sistema de tratados y acuerdos sobre el control de armamentos, el desarme y la no proliferación”. La Asamblea General aprobó esa iniciativa tan conocida y popular casi por consenso el año pasado (resolución 74/66). Instamos a los miembros a apoyarla también este año.

En 2018, Rusia encabezó la iniciativa para crear un mecanismo de negociación universal, transparente y verdaderamente democrático sobre la seguridad de la información internacional en las Naciones Unidas, que se denominó Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, que constituyó una victoria para la comunidad internacional. Cada Estado, sin importar su grado de desarrollo económico o tecnológico, tuvo la oportunidad de participar en negociaciones mundiales en pie de igualdad y, lo que es aún más importante, tuvo derecho de voto en los procesos conexos de toma de decisiones. Este año Rusia también copatrocinó el proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1, relativo a esa iniciativa.

Durante dos años, ningún Estado de los que se oponían a la idea se hizo cargo de objetarla. Lamentablemente, este año la situación cambió de forma radical. Por primera vez, el formato fue atacado abiertamente, y hubo opositores que procuraron eliminar disposiciones clave del proyecto de resolución copatrocinado por Rusia. El párrafo 1, que propone la creación de un nuevo grupo de trabajo de composición abierta para el período 2021-2025, es el elemento central de nuestro proyecto de resolución y es precisamente la razón por la que lo presentamos.

Consideramos que someter a votación el párrafo 1 sería contraproducente y solo contribuiría a perjudicar la labor que la comunidad internacional ha hecho hasta la fecha, porque permitiría que se concertaran acuerdos entre los actores más avanzados en materia de tecnología mientras otros países se quedarían atrás. Es fundamental garantizar el futuro del proceso de negociación sobre la base de un sistema probado que ya ha demostrado su eficacia. Habida cuenta del alcance y las dinámicas de las amenazas al ciberespacio, la comunidad

internacional no puede darse el lujo de postergar la decisión sobre el tema hasta el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

Instamos a todos los Estados que estén interesados en mantener una actitud abierta y democrática respecto de su labor en esta esfera a que no cedan a las provocaciones y adopten una postura responsable durante la votación. Esperamos que quienes tienen la intención de votar a favor del proyecto de resolución en su conjunto también se opongan a la propuesta de someter el párrafo 1 a una votación por separado. Asimismo, consideraremos las abstenciones como votos en contra del proyecto de resolución.

Nos preocupan también los intentos de revisar la redacción acordada previamente de los párrafos del preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1. Quisiera insistir en que el décimo párrafo del preámbulo, para el cual se solicitó una votación por separado, se tomó de la resolución 73/27, de 5 de diciembre de 2018, que tuvo el apoyo de 119 países. Subraya la necesidad de evitar que surjan conflictos a partir de la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que deberían utilizarse exclusivamente con fines pacíficos para construir un futuro común. Aparentemente, el país que ha solicitado una votación por separado para objetar el párrafo en cuestión en su totalidad, sin ofrecer ninguna alternativa, duda de estas disposiciones, que son fundamentales para garantizar la seguridad de la información internacional.

Nos oponemos firmemente a este enfoque. Estamos convencidos de que no es necesario revisar por razones subjetivas ninguna de las formulaciones que ya han sido aprobadas por la comunidad internacional. Nos oponemos categóricamente a cualquier intento de condicionar el resultado de las negociaciones sobre la seguridad de la información internacional en las Naciones Unidas a los resultados del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y del Grupo de Expertos Gubernamentales mencionados en el párrafo 6 del proyecto de resolución A/C.1/75/L.4, presentado por el representante de los Estados Unidos.

Nos oponemos categóricamente a este enfoque porque socava el derecho soberano de los Estados a presentar iniciativas nacionales sobre la seguridad de la información internacional en el seno de las Naciones Unidas. Antes de la votación del proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1, quisiera volver a tomar la palabra, de conformidad con el párrafo 129 del Reglamento de la Asamblea General.

**Sr. Hassan** (Egipto) (*habla en inglés*): Durante decenios, se han retrasado y condicionado los progresos para abordar los aspectos de las tecnologías de la información y las comunicaciones relacionados con la paz y la seguridad internacionales. Los debates siguen caracterizándose por una polarización y una subjetividad obvias. Las posiciones de muchos Estados siguen guiándose por la competencia en lugar de la cooperación.

Egipto considera que las tecnologías de la información y las comunicaciones están cobrando demasiada importancia para que no se establezcan normas internacionales claras que regulen el comportamiento de los Estados en cuanto a su empleo e impidan que dichas tecnologías se conviertan en armas que podrían emplearse contra infraestructura civil o implicar una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Acogemos con beneplácito y valoramos los progresos alcanzados durante las deliberaciones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, creado en virtud de la resolución 73/27, que demostró la necesidad de tratar el tema en forma expedita y en un formato inclusivo que cuente con la participación de todos los Estados Miembros y con la implicación de múltiples partes interesadas. Sin embargo, es decepcionante que ninguna de las propuestas que se presentaron sobre esa cuestión implique el tipo de medidas concretas que se pueden poner en práctica, a las que aspira la mayoría de los Estados Miembros.

Desde nuestro punto de vista, progresar significa tomar medidas para implementar las recomendaciones voluntarias que ya se han acordado y comenzar las negociaciones para acordar nuevas reglas y normas que subsanen las obvias lagunas que hay en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en consonancia con el derecho internacional. Egipto espera que en el próximo período de sesiones de la Primera Comisión haya una propuesta sobre el tema que incluya acciones claras y medidas concretas que impulsen las iniciativas de las Naciones Unidas en lugar de hacerlas andar en círculos.

Pasando ahora a la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme, subrayamos que se ha reconocido que la ciencia y la tecnología son factores esenciales para propiciar el desarrollo sostenible y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Es un derecho inalienable e inherente de todos los Estados crear,

utilizar y adquirir tecnologías para alcanzar el desarrollo socioeconómico. Las preocupaciones relativas a la proliferación no deben convertirse en un pretexto para negar la utilización de las tecnologías de doble uso. Dichas negativas suelen basarse en factores políticos. Es necesario que el derecho de acceso a esas tecnologías se garantice sobre una base de no discriminación.

**El Presidente:** A continuación, tiene la palabra el distinguido representante de Trinidad y Tabago para presentar el proyecto de resolución A/C.1/75/L.21.

**Sr. Barman** (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar formalmente el proyecto de resolución A/C.1/75/L.21, titulado “Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos”.

El primer proyecto de resolución sobre este tema se examinó en la Primera Comisión y se recomendó para que la Asamblea General lo aprobara en 2010 (resolución 65/69). Desde entonces, la delegación de Trinidad y Tabago, junto con los copatrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/75/L.21, ha solicitado a la Comisión que reconozca, de forma cabal, el papel de las mujeres en los procesos de toma de decisiones relacionadas con el desarme, la no proliferación y el control de armamentos.

El proyecto de resolución actual se basa en sus versiones anteriores y refleja los recientes progresos realizados en la esfera del desarme, la no proliferación y el control de armamentos.

También conserva los pasajes relativos al Tratado sobre el Comercio de Armas, ya que es pertinente para el proyecto de resolución por dos motivos: es el único instrumento internacional jurídicamente vinculante que regula el comercio de armas convencionales, de las cuales las armas pequeñas y las armas ligeras conforman una categoría; y es el primer instrumento mundial en que se reconoce la conexión entre las transferencias de armas y la violencia contra las mujeres y los niños.

Ese proyecto de resolución también sigue reconociendo el papel esencial que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil para promover la participación y la implicación significativa de las mujeres en el ámbito del desarme, la no proliferación y el control de armamentos.

Por último, la delegación de Trinidad y Tabago quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar su más sincero agradecimiento a todos los Estados Miembros por sus aportes que, sin duda, han enriquecido el proyecto de resolución A/C.1/75/L.21. Una vez más,

solicitamos que respalden el proyecto de resolución, dada la enorme importancia que tienen las mujeres, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos para la comunidad internacional para mantener la paz y afrontar los desafíos mundiales relacionados con la seguridad internacional.

**Sr. Reyes Hernández** (República Bolivariana de Venezuela): Venezuela interviene para hacer una declaración general sobre el proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”, que fue copatrocinado por mi delegación.

Nuestra delegación considera apropiado que los Estados Miembros de la Organización cooperen con el desarrollo y la aplicación de medidas para aumentar la estabilidad y la seguridad en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y para prevenir prácticas perjudiciales o que puedan significar amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Venezuela observa con interés la propuesta de crear un nuevo grupo de trabajo de composición abierta sobre las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional que opere desde 2021 hasta 2025, como se plantea en el párrafo 1 del proyecto de resolución, dado que podría ofrecer un espacio inclusivo y transparente para avanzar hacia la necesaria formulación de un marco jurídico internacional vinculante que permita enfrentar los desafíos que plantean los temas relacionados con la ciberseguridad.

Es por ello que la delegación de Venezuela invita a los Estados Miembros a apoyar el proyecto A/C.1/75/L.8/Rev.1 en todos sus contenidos, en aras de preservar los debates multilaterales sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones.

**Sr. Jianjian Wu** (China) (*habla en chino*): La Primera Comisión está a punto de adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”.

La pandemia mundial ha implicado que se retrasen mucho los debates del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio en el Contexto de la Seguridad Internacional y del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional. Gracias al liderazgo de

los Copresidentes, los Embajadores Lauber y De Aguiar Patriota, y también gracias al excelente apoyo que brindó la Secretaría, todas las partes pudieron participar por videoconferencia en los debates oficiosos para garantizar la continuidad de los dos procesos. China espera que ambos puedan concluir con éxito sus negociaciones el año próximo y presentar informes sustantivos ante la Asamblea General durante su septuagésimo sexto período de sesiones, como estaba pautado.

Muchos países están evaluando la manera de proseguir los debates sobre los asuntos relativos a la seguridad de la información en el marco de las Naciones Unidas tras la conclusión de esos dos procesos. China considera que crear dos procesos similares con mandatos parecidos no solo fue una duplicación, sino también un motivo de división. Tras dos años de debate, nos complace que cada vez más países estén apoyando la postura de China según la cual las Naciones Unidas deberían tener un solo proceso inclusivo en el que todos los países puedan participar en los debates en pie de igualdad.

En el proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1 se propone la creación de un nuevo grupo de trabajo de composición abierta que actúe durante cinco años, lo cual contribuirá a la creación de un mecanismo inclusivo en el seno de las Naciones Unidas para discutir y negociar asuntos relativos a la seguridad de la información y poner fin a la anomalía actual de que existan dos mecanismos paralelos.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar una vez más nuestra incredulidad ante el hecho de que ciertos países hayan objetado el décimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, que se refiere al concepto de una comunidad de futuro compartido para la humanidad, y hayan solicitado una votación por separado al respecto. ¿Hay algo erróneo en ese concepto? La pandemia de enfermedad por coronavirus demostró que todos los países del mundo conforman una comunidad interdependiente en la que ningún país puede permitirse aislarse o cerrarse. La respuesta al cambio climático también demuestra que la comunidad internacional comparte un destino común y que ningún país puede sobrevivir solo.

El problema de la ciberseguridad recuerda al mundo que el futuro y el destino de la humanidad afrontan amenazas y desafíos frente a los cuales nadie puede permanecer indiferente. El concepto de una comunidad de futuro compartido para la humanidad es ampliamente refrendado y respaldado en la comunidad internacional. Su incorporación al proyecto de resolución sobre la ciberseguridad es apropiada y adecuada. ¿Los países que

se oponen a ello están intentando negar que la humanidad es una comunidad estrechamente interrelacionada y que el futuro y el destino de todos los países estén ligados de manera inexorable?

Por consiguiente, pedimos a todos los Estados Miembros que voten a favor del décimo párrafo del preámbulo y del párrafo 1 del proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1, y a favor del proyecto de resolución en su conjunto, a fin de proteger colectivamente los procesos multilaterales relativos a la ciberseguridad, establecer un enfoque basado en las consultas respecto de las estrategias para la cooperación en materia de ciberseguridad, consolidar un orden mundial del ciberespacio, y compartir el ciberespacio en aras de la paz y la estabilidad duraderas.

**Sr. Jiménez** (Nicaragua): Nicaragua toma la palabra para realizar una declaración general sobre el proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”, que Nicaragua copatrocina y apoya tradicionalmente.

El nuevo Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional es, sin cuestionamiento alguno, un proceso histórico, en el que todos los Estados Miembros, con independencia de su tamaño y nivel de desarrollo, tienen la oportunidad de participar y deliberar de manera transparente y en pie de igualdad.

En ese sentido, invitamos a los Estados Miembros a apoyar esta resolución y los párrafos que se han sometido a votación por separado, como muestra del respaldo a la continuidad de los debates sobre la tecnología de la información y las comunicaciones en un grupo de trabajo abierto, transparente e inclusivo, donde todos los Estados Miembros podamos continuar negociando en igualdad de condiciones y sin interferencia de ningún tipo.

Continuamos apoyando un proceso de negociación en el marco de las Naciones Unidas para aprobar un instrumento internacional jurídicamente vinculante que permita dar una respuesta efectiva a los significativos vacíos legales que hoy se aprecian en el contexto de la ciberseguridad y atender a los crecientes retos y amenazas que enfrentamos en esta materia de manera efectiva y sobre la base de la cooperación multilateral.

**Sr. Tozik** (Belarús) (*habla en ruso*): Consideramos que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las

Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional es uno de los instrumentos más importantes para lograr que se tengan en cuenta los intereses de todos los Estados al idear soluciones para contrarrestar las amenazas en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Estamos a favor de prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, como se dispone en el proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”. Respaldamos el principio de alentar la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones a fin de configurar una comunidad de futuro compartido para la humanidad, consagrado en el décimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución. También apoyamos el principio consagrado en el párrafo 1, sin el cual el proyecto de resolución perdería su importancia y su idea clave.

Expresamos nuestro apoyo inquebrantable al proyecto de resolución A/C.1/75/L.64, titulado “Fortalecimiento y desarrollo del sistema de tratados y acuerdos sobre el control de armamentos, el desarme y la no proliferación”, el cual consideramos es la piedra angular de los esfuerzos para conservar un clima de confianza, entendimiento común y consenso sobre las cuestiones relativas a la seguridad internacional.

**El Presidente:** No hay más peticiones para dar explicaciones de posición general sobre los proyectos de resolución y proyectos de decisión que se presentaron dentro del grupo temático 5. Por lo tanto, pasaremos ahora a las explicaciones en relación con el voto de los proyectos de resolución.

**Sr. Balouji** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Votaremos en contra del proyecto de decisión A/C.1/75/L.59, ya que constituye una prueba más de las políticas hipócritas que concretan los Estados Unidos de América. Consideramos que el documento no merece nada más que un “no”.

También es redundante e innecesario, considerando los sofisticados mecanismos de cumplimiento que ya existen en virtud de diversos instrumentos internacionales sobre el control de armamentos, el desarme y la no proliferación. Irónicamente, los Estados Unidos no han respetado esos mecanismos. Su estrategia en cuanto a las armas nucleares y su intención firme de producir y emplazar armas nucleares más sofisticadas contravienen por completo sus obligaciones explícitas de desarme nuclear.

Los Estados Unidos no cumplieron con sus obligaciones dimanantes de la Convención sobre las Armas

Químicas y siguen conservando una parte considerable de su arsenal de dichas armas. Existen numerosos informes sobre sus actividades clandestinas contrarias a la Convención sobre las Armas Biológicas. Debemos tener en cuenta los efectos desestabilizadores y destructivos que tienen sus ventas de equipamiento militar a invasores extranjeros y violadores del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Asimismo, en cuanto al proyecto de resolución A/C.1/75/L.4, titulado “Promoción del comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional”, la República Islámica del Irán se sumó en todo momento, desde 1998, al consenso en la Primera Comisión en materia de ciberseguridad. Lo hicimos a pesar de nuestras graves reservas respecto del modo en que se estableció el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio en el Contexto de la Seguridad Internacional y del modo en que se llevó a cabo su labor.

El Grupo de Trabajo de Composición Abierta ha enfrentado objeciones desde su creación, cuando los Estados Unidos propusieron que se aprobara la resolución 73/266 durante el mismo período de sesiones de la Asamblea General, mediante la cual se creó un nuevo Grupo de Expertos Gubernamentales con el mismo mandato. Hemos solicitado insistentemente que se pusiera fin al paralelismo continuo de los dos procesos y las dos resoluciones.

Desde nuestro punto de vista, al ser el mecanismo existente más inclusivo, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta debe seguir cumpliendo con su mandato hasta que se establezca, en el seno de las Naciones Unidas, un nuevo mecanismo de diálogo institucional multilateral inclusivo. Si fuera necesario en el transcurso de sus tareas, el Grupo de Trabajo podría delegar ciertos aspectos técnicos de su mandato a los órganos o subgrupos pertinentes de las Naciones Unidas.

Resulta sorprendente que el proyecto de resolución A/C.1/75/L.4 ignore los debates que se llevaron a cabo a lo largo de dos años con la participación de las Naciones Unidas en pleno en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta, como si nada hubiera pasado desde 2015. Los Estados Unidos, patrocinadores principales del proyecto de resolución A/C.1/75/L.4, encarnan un prototipo notorio de comportamiento irresponsable y actos intencionales cometidos en el ciberespacio y por medio de este. El Gobierno de los Estados Unidos y sus aliados cercanos estatales y no estatales fueron los artífices de

una serie de actos intencionales en el ciberespacio, incluidos los denominados ataques de Stuxnet con programas maliciosos contra la infraestructura crítica del Irán en 2010. Desde entonces, dicho comportamiento irresponsable ha ido en aumento.

En ese contexto, y con el debido respeto por quienes votan de otro modo, la República Islámica del Irán votará en contra del proyecto de resolución A/C.1/75/L.4.

**Sra. Jakob (Alemania) (habla en inglés):** Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea. Se suman a esta explicación de voto la República de Macedonia del Norte, Montenegro y Albania, países candidatos; Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio; así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia.

La Unión Europea y sus Estados miembros acogieron con beneplácito la reanudación de los debates sobre cuestiones cibernéticas en las Naciones Unidas en 2019, y reafirman su compromiso de trabajar tanto en el marco del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio en el Contexto de la Seguridad Internacional como del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional. Apoyamos que continúe su importante labor en 2021, en particular los debates sobre la manera de proseguir el diálogo institucional en lo sucesivo. Debemos dejar que ambos procesos concluyan sus tareas primero para que los debates sobre cuestiones cibernéticas en la Primera Comisión puedan retornar a la senda de un consenso único.

La propuesta de Rusia (proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1) prejuzga los resultados del Grupo de Trabajo de Composición Abierta actual. Se considera que es contraria al espíritu inclusivo y abierto de la resolución 73/27 y despectiva de su mandato, así como de la participación de toda la comunidad de las Naciones Unidas para avanzar en cuanto a las cuestiones cibernéticas. Por lo tanto, es con gran pesar que los Estados miembros de la Unión Europea no podemos apoyar el proyecto de resolución. También lamentamos que su principal patrocinador haya decidido incluir terminología sobre la cual no se había logrado anteriormente un consenso en el marco de la Primera Comisión.

Además, lamentamos que se hayan rechazado dichos esfuerzos, a pesar de la invitación de muchos Estados a volver a utilizar una redacción consensuada y refrendar un criterio constructivo. El proyecto de

resolución genera el riesgo de que se retrase la posibilidad de que el Grupo de Trabajo recomiende que se establezca un diálogo institucional permanente y periódico.

Reconocemos y valoramos el deseo generalizado de que haya un diálogo constante y periódico con participación universal, en particular con participación de múltiples partes interesadas, sobre la aplicación de los informes del Grupo de Expertos Gubernamentales relativos al comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio respaldados por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Nuestra propuesta de establecer un programa de acción para promover el comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio, que cuenta con el apoyo conjunto de 46 países hasta la fecha, constituye la propuesta actual más prometedora para permitir el retorno a un único proceso que se basa en el consenso. Ofrece una oportunidad de trabajar de consuno en pro de un entorno inclusivo, más permanente y constructivo que incluya a todos los Miembros de las Naciones Unidas sin demoras ni interrupciones.

Reiteramos que debemos preservar el consenso que se logró en las reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales que se celebraron en 2015 sobre la aplicación del derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas, así como las normas de comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio que se elaboraron. Celebramos la labor que se realizó hasta el momento en el marco del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, que constituye una plataforma valiosa para intercambiar opiniones y fomentar un entendimiento común más firme sobre la manera de hacer frente a las amenazas y de promover el comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio. También acogemos con beneplácito la consulta del Grupo de Expertos Gubernamentales con los Miembros de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, principalmente por conducto de las organizaciones regionales.

La Unión Europea trabajará con todos los Miembros de las Naciones Unidas con miras a concluir debates que abran nuevamente el camino hacia el consenso en el proceso de la Primera Comisión.

**Sr. Knyazyan** (Armenia) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar la postura de la delegación de Armenia respecto de los proyectos de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”, y A/C.1/75/L.4, titulado “Promoción del comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional”.

Reconocemos el papel fundamental que desempeñan las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover la paz y el desarrollo, así como en cuanto a la posibilidad de hacer efectivos los derechos humanos y en la mejora de la cooperación entre las naciones. Armenia otorga alta prioridad a la protección de los derechos humanos y la libertad de expresión en el proceso para combatir la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines malintencionados. Denegar el acceso a la información y a su infraestructura subyacente constituye una violación de los derechos humanos, en particular del derecho a la libertad de expresión. Ese derecho debe abarcar la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas, sin consideración de fronteras, como se consagra en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Armenia subraya la gran importancia de tener un ciberespacio abierto, libre, estable y seguro, sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Quisiéramos reiterar nuestra posición de larga data de que los principios del derecho internacional en su integridad deben sentar la base del comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio. Todos los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y en particular los principios de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, se aplican al mantenimiento de la paz y la estabilidad y a la promoción de un entorno abierto, seguro, estable, accesible y pacífico en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y son esenciales para estos fines.

Por lo tanto, no apoyamos que se hagan referencias selectivas a los principios del derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas. Consideramos que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, como foro inclusivo y transparente en el que se desarrollan debates entre los Estados Miembros, debe elaborar su propio conjunto de reglas, normas y procedimientos globales en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones, el cual podrá subsanar las deficiencias del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio en el Contexto de la Seguridad Internacional.

Con ese convencimiento, la delegación de Armenia votará a favor de los proyectos de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1 y A/C.1/75/L.4.

**Sra. Castro Loredó** (Cuba): Tomamos la palabra para explicar nuestro voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/75/L.4, titulado “Promoción del comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional”.

Nuestra delegación no podrá apoyar este año tampoco el proyecto de resolución A/C.1/75/L.4 y votará en contra de él, porque consideramos que su autor principal debió haber mostrado flexibilidad y presentado un texto de conjunto con la Federación de Rusia que permitiera el restablecimiento del consenso sobre este tema, en vez de promover un enfoque que trata de poner fin a las discusiones sobre este importante tema en un marco abierto, transparente e inclusivo.

No corresponde al copatrocinador principal de este proyecto determinar cuándo o cómo los Estados Miembros debemos continuar las discusiones sobre el tema, tratando de prejuzgar los futuros debates en un Grupo de Trabajo abierto. Esta actitud nos ha conducido, una vez más, a la polarización en este importante asunto. Nos oponemos a la presentación de dos resoluciones paralelas, que compiten entre sí y que pretenden dividir a la comunidad internacional. Recordamos que fue la delegación copatrocinadora del proyecto de resolución A/C.1/75/L.4 quién rompió el consenso en el tema y promovió, en 2018, un texto alternativo al que tradicionalmente se consideraba en esta Comisión.

El proyecto de resolución A/C.1/75/L.4 es desbalanceado en el tratamiento del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional que es, indiscutiblemente, el foro apropiado para abordar el tema de forma transparente, inclusiva, multilateral, democrática y abierta, con la plena participación de todos los Estados Miembros en igualdad de condiciones.

Reiteramos que los Grupos de Expertos sobre este asunto han agotado ya las discusiones sobre la aplicabilidad del derecho internacional en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones sin llegar a un consenso sobre las acciones urgentes que se necesitan para impedir al empleo encubierto e ilegal por parte de individuos, organizaciones y Estados de los sistemas informáticos de otras naciones para agredir a terceros países.

El autor del proyecto de resolución A/C.1/75/L.4 no tiene moral alguna para promover el comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio, al tiempo que desarrolla operaciones y capacidades ciberofensivas y una doctrina militar que autoriza el uso de armas

cibernéticas y la posibilidad de lanzar ataques cibernéticos preventivos para disuadir a sus adversarios. Rechazamos los intentos de convertir al ciberespacio en un teatro de operaciones militares y legitimar en ese contacto acciones unilaterales punitivas de fuerza.

**Sr. Knight** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): La delegación de mi país tiene la intención de votar en contra del proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”, porque considera que es una propuesta innecesariamente controvertida en un momento en el que la mayoría de los Estados Miembros trabajan de buena fe para avanzar de manera consensuada, a través de los procesos que emprende el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional y del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio en el Contexto de la Seguridad Internacional.

El intento de Rusia, país patrocinador del proyecto de resolución, de anular la pertinencia del Grupo de Trabajo de Composición Abierta actual —que ella misma propuso hace dos años— es una afrenta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que participan activamente en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta, cuyo mandato es elaborar recomendaciones consensuadas sobre el futuro diálogo institucional en materia de ciberseguridad, entre otras cuestiones.

El patrocinador del proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1 no celebró consultas abiertas sobre el texto, ni tampoco consultó a todos los grupos regionales de las Naciones Unidas. El patrocinador quiere aparecer como líder en esas cuestiones y habla con fingido interés de procesos de consenso inclusivos; sin embargo, su objetivo real es lograr a toda costa la afirmación de su modelo autoritario para el ciberespacio y, al hacerlo, destruir dos decenios de labor consensuada que la comunidad internacional acogió con beneplácito. El redactor intenta convertir el mecanismo del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y los proyectos de resolución sobre ciberseguridad recomendados por la Primera Comisión en un caballo de Troya para sus propios intereses particulares.

Los Estados Unidos han participado activamente en los procesos del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y del Grupo de Expertos Gubernamentales. Hasta las negociaciones de la Primera Comisión de este

año, teníamos la esperanza de que esos procesos llegaran a consenso sobre recomendaciones útiles y nos permitieran volver a orientarnos hacia un enfoque basado en el consenso. Si se aprueba el proyecto de resolución, será difícil prever que las Naciones Unidas funcionen sobre la base del consenso para alcanzar resultados nuevos y significativos sobre esas cuestiones en los próximos años. Eso perjudicaría fundamentalmente el logro de la ciberestabilidad internacional.

Los Estados Unidos se adhieren a los numerosos Estados Miembros que pretenden restablecer un enfoque basado en el consenso sobre la ciberseguridad en el marco de la Primera Comisión. Reflejamos ese objetivo en el proyecto de resolución que propusimos (A/C.1/75/L.4). Sin embargo, si se aprueba el proyecto de resolución propuesto por Rusia, se consolidará —durante cinco años— la decisión y la controversia sobre cuestiones cibernéticas respecto de las cuales tantos Estados Miembros han expresado su frustración.

**Sr. Horne** (Australia) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para expresar la explicación de voto de mi delegación sobre el proyecto de resolución A/C.1/75/L.4, titulado “Promoción del comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional”, y el proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”.

Australia se ha comprometido a proseguir el diálogo inclusivo sobre cuestiones cibernéticas en la Primera Comisión. Hemos copatrocinado el proyecto de resolución A/C.1/75/L.4, que refleja el texto acordado, acoge la labor que realizan tanto el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional como del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio en el Contexto de la Seguridad Internacional, y constituye un proyecto de resolución sensato y equilibrado. Lo más importante es que respeta los mandatos de ambos procesos.

Al igual que muchos, realizamos una amplia labor de divulgación en Nueva York, Moscú y Canberra a fin de solicitar cambios en el proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1. Nos decepciona, como a muchos otros miembros, que Rusia se haya negado a permitir que se escuchen otras opiniones. Si bien en un inicio votamos en contra de la creación del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, hemos interactuado de buena fe y

hemos contribuido a orientarlo hacia el logro de resultados que todos podemos suscribir. Con ese espíritu, nos abstuvimos en la votación de la decisión equivalente el año pasado, a pesar de que contiene un texto no consensuado que no podemos apoyar. Queremos que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta tenga éxito. Para que tenga éxito, se le debe permitir que concluya su mandato. Damos las gracias a la Federación de Rusia por haber promovido la creación del Grupo de Trabajo de Composición Abierta; sin embargo, sus resultados y su futuro deberán depender de todos los Estados Miembros. No le corresponde a Rusia decidir por sí sola nuestro destino.

Por consiguiente, lamentamos profundamente no poder apoyar el proyecto de resolución, y no podemos abstenernos en la votación de un proyecto de resolución en el que, para nuestra profunda decepción, se da un paso atrás y se corre el riesgo de agravar las divisiones durante cinco años más. El proyecto de resolución está repleto de textos no consensuados. En él se prejuzga el resultado del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y se establece un nuevo foro para el diálogo, cuyo mandato incluye cuestiones ajenas a la competencia de la Primera Comisión, como la seguridad de los datos. Se proponen nuevas estructuras y metodologías de trabajo que no se han examinado.

El actual Grupo de Trabajo de Composición Abierta tiene el mandato de hacer recomendaciones sobre el diálogo institucional periódico. Las recomendaciones consensuadas a tal efecto estarán disponibles en unos pocos meses. Eso nos brinda la valiosa oportunidad de volver a la vía del consenso, que los Estados Miembros deben defender y aprovechar. Australia defenderá el regreso a la vía del consenso votando en contra tanto de los párrafos del proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1 como del proyecto de resolución en su conjunto, que se someterán a votación. Las divisiones actuales en este contexto son verdaderamente desalentadoras, sobre todo cuando está claro que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas están deseando sostener un debate permanente, inclusivo y transparente sobre las cuestiones cibernéticas en la Primera Comisión.

Reafirmamos nuestro compromiso de seguir colaborando de buena fe con todos los Estados Miembros para retornar a un programa basado en el consenso, poner fin a la doble vía, obtener resultados significativos y complementarios tanto en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta como en el Grupo de Expertos Gubernamentales y formular recomendaciones consensuadas y conformadas por todos los Estados Miembros sobre el futuro de los debates cibernéticos en las Naciones Unidas.

**Sra. Rose** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para dar la explicación de voto del Reino Unido sobre el proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1.

El Reino Unido apoya un proceso inclusivo, sostenido y universal encaminado a acordar medidas prácticas para la cooperación de los Estados en el ciberespacio, tras la conclusión del actual Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional y del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio en el Contexto de la Seguridad Internacional. Esperamos y deseamos que los resultados de esos procesos logren ese objetivo.

No obstante, no hay victorias rápidas. Los Estados Miembros deben trabajar de consuno de buena fe, darse tiempo para encontrar un terreno común y garantizar que todos tengan la oportunidad de participar plenamente y que se les escuche. Los desafíos de 2020 han sido considerables. Teníamos la esperanza de que el pragmatismo, el compromiso y el consenso se prevalecieran en ese contexto, por lo que lamentamos de todo corazón los intentos de Rusia de socavar la labor de esos Grupos de las Naciones Unidas prejuzgando los resultados de nuestros importantes debates.

Rusia afirma que ha establecido un proceso inclusivo, transparente y democrático, dando voz a todos los Estados Miembros en esos debates, pero en la práctica, en el proyecto de resolución que ha propuesto queda claro que, cuando se trata de decisiones importantes, sus opiniones no importan. El debate, el acuerdo y los resultados consensuados han sido sustituidos por recomendaciones redactadas unilateralmente. Acogemos con beneplácito la adición del párrafo 2 al proyecto de resolución, que nos permitirá continuar nuestra importante labor en 2021, pero en todos los demás aspectos el proyecto de resolución socava el proceso de las Naciones Unidas, erosionando aún más la confianza y la cohesión.

Además, en el proyecto de resolución se introducen temas que van más allá del mandato del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, se reescriben los consensos existentes que constituyen la base de nuestra labor actual y se echa por tierra nuestro compromiso de garantizar una amplia participación de todas las partes interesadas. Habida cuenta de nuestras graves reservas con respecto al contenido del proyecto de resolución y a pesar de nuestro claro apoyo al Grupo de Trabajo

de Composición Abierta existente y de nuestra implicación en su labor, lamentamos mucho tener que votar en esta ocasión en contra del proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1 en su conjunto.

Esa postura general se verá reforzada por nuestro voto en contra del párrafo 1 del proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1, debido a que el contenido de ese párrafo debe ser examinado y presentado de forma consensuada por todos los Estados Miembros para poder avanzar en los futuros debates. Instamos a las demás delegaciones a que se sumen a nuestro voto en contra del párrafo 1 y del proyecto de resolución en su conjunto.

Por otra parte, el proyecto de resolución A/C.1/75/L.4 y los dos proyectos de decisión presentados por los Presidentes de esos procesos, el proyecto de decisión A/C.1/75/L.47 y el proyecto de decisión A/C.1/75/L.60, no son contenciosos. Por ese motivo, votaremos a favor del proyecto de resolución A/C.1/75/L.4 y de los proyectos de decisión A/C.1/75/L.47 y A/C.1/75/L.60.

A pesar de nuestro desacuerdo con el enfoque adoptado en la propuesta del proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1, el Reino Unido está decidido a trabajar activamente en el marco de cualquier proceso futuro sobre la cuestión para que el consenso vuelva a prevalecer en nuestro diálogo. Seguimos comprometidos a lograr el éxito de los dos procesos existentes y esperamos que los demás actores aborden el diálogo futuro con el mismo nivel de auténtica implicación.

**Sra. Nadeau** (Canadá) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar el voto del Canadá sobre el proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”. Nos preocupan tres aspectos en cuanto al proyecto de resolución.

En primer lugar, sigue en marcha el actual Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional. Uno de los aspectos de su mandato es proponer opciones para un futuro mecanismo institucional que aborde las cuestiones cibernéticas en las Naciones Unidas. A principios de diciembre, se celebrará una reunión virtual del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre esta misma cuestión.

Se están estudiando varias propuestas, entre ellas las propuestas muy interesantes de Francia y Egipto de crear un programa de acción. Esas opciones se deben seguir examinando en diciembre con miras a incluir una recomendación en el informe final del Grupo de Trabajo

de Composición Abierta. Valoramos el Grupo de Trabajo de Composición Abierta porque es un proceso inclusivo y basado en el consenso. Sin embargo, establecer ahora un nuevo Grupo de Trabajo de Composición Abierta, como se pretende en el proyecto de resolución, prejuzgaría los resultados del actual Grupo de Trabajo de Composición Abierta.

*(continúa en francés)*

En segundo lugar, en el párrafo 1 del proyecto de resolución se otorga al Grupo de Trabajo de Composición Abierta propuesto un mandato de cinco años, un período excepcionalmente largo. Los anteriores Grupos de Trabajo de Composición Abierta sobre cuestiones cibernéticas tenían mandatos de uno a dos años, al igual que el actual Grupo de Trabajo de Composición Abierta y el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio en el Contexto de la Seguridad Internacional. El hecho de que el grupo de trabajo de composición abierta propuesto informe a la Asamblea General en su octogésimo período de sesiones, en nuestra opinión, podría perjudicar su productividad.

En tercer lugar, el proyecto de resolución incluye un texto relativo a la desinformación, que consideramos inaceptable. Nos preocupa que ese texto pueda ser utilizado por algunos Estados para justificar la represión de la libertad de expresión. También consideramos que la cuestión queda fuera del ámbito de un Grupo de Trabajo de Composición Abierta. En resumen, nos preocupa el contenido de algunos de los párrafos del proyecto de resolución. Asimismo, consideramos que se debe permitir que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta y el Grupo de Expertos Gubernamentales actuales concluyan su labor, que incluye estudiar un futuro mecanismo institucional antes de que se establezca dicho mecanismo, como se prevé en el proyecto de resolución A/C.1/75/L.4, del que el Canadá es copatrocinador.

Teniendo en cuenta esas preocupaciones, votaremos en contra de los párrafos del proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1 que se someterán a votación y en contra del proyecto de resolución en su conjunto.

**Sr. Reyes Hernández** (República Bolivariana de Venezuela): Venezuela interviene para explicar por qué no apoyará el proyecto de resolución A/C.1/75/L.4, titulado “Promoción del comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional”.

Para Venezuela, el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones no puede ser contrario

a los principios y propósitos de la Carta y el derecho internacional, en especial el principio de igualdad soberana de los Estados, la no intervención en los asuntos internos, la abstención de la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial y la independencia política de cualquier Estado y la resolución pacífica de controversias.

Venezuela siempre ha manifestado la necesidad de realizar las adaptaciones pertinentes para garantizar la aplicabilidad del derecho internacional en los temas relativos al ciberespacio a fin de evitar interpretaciones erróneas que pretendan justificar la amenaza o el uso de la fuerza contra un Estado ante la presunta responsabilidad de un ataque cibernético.

Adicionalmente, Venezuela no acepta el uso del término “atribución de ciberataques” dado que aún no se ha establecido un procedimiento científico técnico y legal para determinar y adjudicar responsabilidades de ciberataques o cualquier otro incidente similar contra agentes estatales o no estatales.

El undécimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/75/L.4 del texto es intrusivo respecto a las deliberaciones que se desarrollan en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional ya que busca imponer una visión parcializada que resalta exclusivamente los intereses occidentales sobre el enfoque que los Miembros de la Organización aspiran a construir para prevenir el uso malicioso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Todo ello pretende coaccionar las conclusiones finales del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, situación que es alarmante al recordar que entre los proponentes de esta visión existen Potencias que conciben el ciberespacio como un escenario de guerra. El texto es desbalanceado en su mención sobre el Grupo de Trabajo de Composición Abierta, dado que resta importancia a sus aportes y acoge la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio en el Contexto de la Seguridad Internacional refiriéndose a su trabajo efectivo.

Para mi delegación, el trabajo del Grupo de Expertos Gubernamentales ha sido insuficiente y no representa los puntos de vista de la membrecía. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta es el único organismo intergubernamental inclusivo en las Naciones Unidas para el desarrollo de discusiones que garanticen el uso

de las tecnologías de la información y las comunicaciones de forma compatible con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El principal esfuerzo de las Naciones Unidas debe centrarse en la formulación de un marco jurídico internacional vinculante para garantizar la seguridad en el ciberespacio. El proyecto de resolución condiciona la formulación de normas, reglas y procedimientos para tal fin y privilegia la promoción de medidas voluntarias de fomento de la confianza, generando falsas expectativas de seguridad a los Estados.

Al tener presente las condiciones sobre el Estado del debate, Venezuela votará en contra el proyecto de resolución A/C.1/75/L.4.

**Sr. Penaranda** (Filipinas) (*habla en inglés*): La delegación de Filipinas reitera su apoyo a la urgente e importante labor que realiza el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, y considera que constituye una plataforma abierta e inclusiva para debatir cuestiones relativas a las tecnologías de la información y las comunicaciones en el contexto de la seguridad internacional. Seguimos apoyando al Presidente del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, a medida que lo guía hacia un resultado exitoso.

A pesar de los desafíos que plantea la pandemia, el proyecto de resolución A/C.1/75/L.4 y el proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1 presentan un escenario en el que se celebrarán dos períodos de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta en 2021: uno para concluir la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta existente en virtud del proyecto de resolución A/C.1/75/L.4 y otro para comenzar la labor del nuevo grupo de trabajo de composición abierta propuesto en virtud del proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1. Si bien es posible celebrar dos de estos períodos de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta en 2021, procesos que apoyamos, la tarea sería intensa para los Estados Miembros, en particular para las delegaciones pequeñas, teniendo en cuenta que el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio en el Contexto de la Seguridad Internacional, que también apoyamos, convocará su período de sesiones el próximo año también.

Si se aprueban ambos proyectos de resolución, la Quinta Comisión deberá estudiar sus consecuencias para el presupuesto por programas, y la Secretaría

deberá ocuparse de las cuestiones logísticas. Estas cuestiones, de por sí, serían un desafío ante las numerosas sesiones de las Naciones Unidas que se han aplazado hasta 2021 a causa de la pandemia.

En los últimos años, la Primera Comisión ha examinado proyectos de resolución que a veces parecían competir, ya que sometían a los Estados Miembros a la difícil tarea de determinar cuál apoyar. En algunos casos, las delegaciones decidieron apoyar ambos proyectos de resolución, generando así mecanismos y procesos duplicados y que compiten entre sí, lo que pone a prueba los recursos limitados de las Naciones Unidas. Esa situación también puede dar como resultado la fragmentación de la labor de la Comisión.

Por consiguiente, instamos a los patrocinadores de esos proyectos de resolución en la Primera Comisión a que den tiempo suficiente a las delegaciones para celebrar debates con miras a alcanzar un consenso y hagan todo lo posible para llegar a un acuerdo con los demás patrocinadores sobre un proyecto de resolución unificado, antes de someterlo a votación. Eso garantizará la eficiencia y la eficacia de la labor de la Comisión y dará lugar a medidas colectivas creíbles, que permitan abordar oportunamente las cuestiones pendientes sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones y la ciberseguridad.

**Sra. Pailhe** (Bélgica) (*habla en francés*): Bélgica hace uso de la palabra para explicar su voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/75/L.14, "Efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido".

El 11 de mayo de 2007, Bélgica aprobó una ley que tipificaba como armas prohibidas las municiones inertes y los blindajes que contienen uranio empobrecido o cualquier otro tipo de uranio industrial en general. Esa ley entró en vigor en 2009. Por consiguiente, Bélgica fue el primer país del mundo en decretar la prohibición de ese tipo de armas en virtud del principio de precaución.

De hecho, la aprobación de la ley belga fue precedida por audiencias parlamentarias en las que intervinieron expertos científicos y se expresaron diversos puntos de vista sobre la evaluación de los peligros que causan a la salud y el medio ambiente el empleo de armas que contienen uranio empobrecido. Bélgica presta estrecha atención a la evolución del análisis científico de los peligros relacionados con la utilización de sistemas de armas de uranio empobrecido, incluidos los estudios realizados al respecto a nivel internacional. Bélgica sigue dispuesta a proporcionar a las Naciones

Unidas y sus Estados Miembros cualquier información relativa a la definición, los objetivos y las modalidades de la ley aprobada el 11 de mayo de 2007.

Bélgica espera que el proyecto de resolución A/C.1/75/L.14, cuya aprobación ha sido propuesta por la Primera Comisión, pueda contribuir a un mejor entendimiento a nivel internacional de los posibles efectos inducidos por las municiones de uranio empobrecido, con vistas a concertar un acuerdo sobre una evaluación común en su momento.

**Sr. Jiménez** (Nicaragua): Nuestra delegación desea explicar su voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/75/L.4, titulado “Promoción del comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional”.

Lamentamos que el autor de este proyecto de resolución nunca realizó consultas, y es por eso que nuestra delegación no respaldará este texto y votará en contra de este.

También, en vista de que el proponente debió tomar en cuenta propuestas que permitieran presentar un texto en conjunto con la Federación de Rusia, permitiendo el consenso en este importante tema, en vez de promover un enfoque que trata de poner fin a las discusiones sobre este tema en un marco abierto, transparente e inclusivo.

En nuestra opinión, no corresponde al patrocinador principal del proyecto de resolución decidir cuándo o cómo los Estados Miembros debemos continuar las discusiones sobre el tema, tratando de prejuzgar o secuestrar los futuros debates en un grupo de trabajo de composición abierta. Esa actitud nos ha llevado una vez más a la división en cuanto a este tema.

Nos oponemos a la presentación de proyectos de resolución paralelos que compiten entre sí y que pretenden dividir, lamentablemente, una vez más, a la comunidad internacional.

**Sr. Lynch** (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Nueva Zelanda votará en contra del proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”.

Nueva Zelanda reconoce la importancia de los debates entre los Miembros de las Naciones Unidas sobre el tema crucial del comportamiento responsable de los Estados en línea. Para ello, hemos contribuido activamente al Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad

Internacional, que se ocupa de esas cuestiones. Reconocemos el valor de las conversaciones que hemos mantenido en ese foro. Consideramos que han funcionado como una medida de fomento de la confianza en sí misma, y trabajaremos para ayudar al Grupo a entregar un informe que suponga un avance significativo en la aplicación del marco relativo al comportamiento responsable de los Estados en línea.

Reconocemos que existe un interés entre los Estados en continuar la conversación que inició el Grupo de Trabajo de Composición Abierta y, como parte del proceso actual del Grupo, debemos considerar la posibilidad de establecer un diálogo institucional periódico en el que se aborde ese mismo tema. Creemos que merece la pena entablar un debate exhaustivo entre todos los Estados Miembros. Hay una serie de formas diferentes en las que podemos tratar de proseguir la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, y consideramos que debemos dar a los Miembros la posibilidad de hablar al respecto en detalle y a nivel de expertos en el contexto del proceso actual.

Ese es el motivo principal por el que votaremos en contra del proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1 en su conjunto. Consideramos que prejuzga los resultados de los debates del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el futuro diálogo y lo hace de una manera que socava el mandato inclusivo, transparente y democrático que se supone que tiene. Votaremos en contra del párrafo 1 del proyecto de resolución por el mismo motivo.

**El Presidente:** Hemos agotado la lista de explicaciones de voto antes de las votaciones.

Sin embargo, como he señalado antes, el representante de la Federación de Rusia había pedido intervenir por una cuestión de orden antes de pasar al proceso de votaciones. Tiene ahora la palabra.

**Sr. Polyanskiy** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): No quería hablar para plantear una cuestión de orden, sino sobre el procedimiento de votación.

No me voy a dignar a hablar de las invenciones sin fundamento y absolutamente vergonzosas sobre el proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1, que acabamos de escuchar de nuestros colegas occidentales. Ejerceré mi derecho a contestar a ese respecto más adelante en la sesión.

Como mencioné en mi declaración anterior, nos oponemos a la solicitud de que el párrafo 1 del proyecto de resolución que propusimos, sobre ciberseguridad internacional, se someta a votación por separado.

De conformidad con el artículo 129 del Reglamento de la Asamblea General, quisiéramos someter esa solicitud a votación. Consideramos que la solicitud de una votación por separado sobre el párrafo 1 del proyecto de resolución es una medida contraproducente que socavaría su contenido y eliminaría su propuesta clave: crear un nuevo grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad de la información internacional en 2021. Esa propuesta es la esencia misma del proyecto de resolución y no puede desvincularse del resto del texto.

Si se suprime el párrafo 1 sobre la creación de un nuevo grupo de trabajo de composición abierta, el proyecto de resolución que propusimos perderá su sentido. En nuestra opinión, el planteamiento de nuestros oponentes es deshonesto y deshonoroso. Podríamos haber solicitado que el párrafo 6 del proyecto de resolución A/C.1/75/L.4, propuesto por los Estados Unidos, se sometiera también a votación por separado; sin embargo, consideramos que no habría sido ético. Esas acciones son indignas de agentes internacionales serios. Estamos convencidos de que todos debemos expresar nuestras posiciones sobre el proyecto de resolución en su conjunto y no extraer elementos clave de este.

Hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que estén interesados en continuar un proceso de negociación inclusivo sobre la ciberseguridad internacional para que no sucumban a las provocaciones y se movilicen en interés de preservar nuestro patrimonio común oponiéndose a una votación por separado sobre el párrafo 1. La decisión es suya. Tal vez tardemos mucho tiempo en disponer de otra oportunidad de aplicar esa idea.

**El Presidente:** Entiendo, sin embargo, que el representante de la Federación de Rusia no ha querido intervenir por una cuestión de orden, sino para hacer un llamamiento a los Estados presentes para que tengan una actitud determinada en el proceso de voto. ¿Es así, o hay una cuestión de orden que yo no haya entendido?

Tiene la palabra el representante de la Federación de Rusia.

**Sr. Polyanskiy** (Federación de Rusia) (*habla en inglés*): Como he dicho antes, Sr. Presidente, no era una cuestión de orden. Simplemente quería plantear una cuestión de procedimiento. Quisiera que nuestra propuesta de procedimiento se sometiera a votación de conformidad con el artículo 129 del Reglamento de la Asamblea General.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se ha formulado una objeción a la moción de división de conformidad

con el artículo 129 del Reglamento de la Asamblea General. Si algún miembro se opone a la moción de división, dicha moción será sometida a votación.

La autorización para hacer uso de la palabra sobre la moción de división se concederá solamente a dos oradores a favor y a dos en contra.

**Sr. Horne** (Australia) (*habla en inglés*): Todavía estoy tratando de entender qué ha propuesto con exactitud el representante de la Federación de Rusia. Antes de que podamos decidir cómo queremos responder, creo que debemos tener claro a qué responderíamos exactamente.

Escuchamos al representante de la Federación de Rusia cuestionar si debe haber o no una división del proyecto de resolución. Los Estados son libres de pedir votaciones por separado sobre párrafos específicos, de lo que seguramente es consciente el representante de la Federación de Rusia.

Estoy seguro de que las delegaciones que solicitaron votación por separado sobre el párrafo 1 lo hicieron porque consideraron que la Federación de Rusia no había sido en modo alguno inclusiva en su afán de encontrar una manera apropiada de avanzar en relación con ese párrafo.

Antes de poder responder como uno de esos dos oradores, ya sea a favor o en contra, sería conveniente aclarar cuál es realmente el objeto de debate.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra nuevamente el representante de la Federación de Rusia y se considera su declaración como una de las dos declaraciones permitidas contra la moción de división.

Ahora me remitiré a la decisión de la Comisión, ya que la interpretación de esas cuestiones corresponde a la Comisión en su conjunto y no a ninguna persona ni al Presidente.

Tiene ahora la palabra el representante de la Federación de Rusia.

**Sr. Polyanskiy** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Seguiré hablando en ruso, y espero que se me entienda bien. Me sorprende la incapacidad de nuestros colegas occidentales para entender cuestiones elementales cuando no les interesan. Considero que lo he dejado bien claro en mi declaración anterior.

Consideramos que el párrafo 1 del proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1, que propusimos y para el que se ha solicitado votación por separado, contiene el elemento clave de todo el proyecto de resolución. Por lo

tanto, una votación por separado sobre ese párrafo despojaría a todo el proyecto de resolución de su sentido. Nuestros colegas occidentales son plenamente conscientes de ello, y la solicitud de votación por separado se hace desde una perspectiva calculadora y sin escrúpulos.

Una vez más, podríamos haber hecho lo mismo con respecto al proyecto de resolución A/C.1/75/L.4, propuesto por los Estados Unidos, pero no lo hicimos. Los miembros deben jugar limpio. Si los miembros se oponen al proyecto de resolución que propusimos, deben votar en contra. No es necesario someter a votación por separado el párrafo que contiene la esencia del proyecto de resolución.

Por ese motivo, invocamos el Artículo 129 del Reglamento de la Asamblea General, y consideramos que tenemos todo el derecho a hacerlo. Contamos con su apoyo en ese sentido, Sr. Presidente.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Como he dicho antes, eso lo tiene que decidir la Comisión de forma colectiva.

Se ha formulado una objeción a la moción de división del párrafo 1 del proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1.

De conformidad con el artículo 129 del Reglamento, si algún miembro se opone a la solicitud de división, dicha moción será sometida a votación. La autorización para hacer uso de la palabra sobre la moción de división se concederá solamente a dos oradores a favor y a dos en contra.

Tiene ahora la palabra la representante de Cuba.

**Sra. Castro Loredo** (Cuba): Seremos breves.

Queremos apoyar la solicitud hecha por la delegación de Rusia con el objetivo de que no se vote por separado el párrafo 1 del proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1, y que se considere en su conjunto la resolución que la delegación de Rusia está presentando y la cual consideramos es de gran relevancia.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de los Estados Unidos.

**Sr. Knight** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Puede que sea una cuestión de orden, pero quería aclarar a la Primera Comisión la votación que estamos a punto de realizar.

¿Podría aclarar que un “sí” sería votar a favor de la división, lo que daría lugar a una votación por separado sobre el párrafo 1?

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quienes voten “sí” estarán apoyando la solicitud de una votación por

separado sobre el párrafo 1 del proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1.

Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos.

**Sr. Knight** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En ese caso, haré uso de la palabra a favor de la división. Solicitamos que todos los Estados Miembros voten “sí” a dividir el párrafo 1 del proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1 para proceder a votación por separado de dicho párrafo.

Solicitamos a los miembros de la Primera Comisión que voten a favor de la división.

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 129, someteré ahora a votación la moción de división del párrafo 1 del proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1 para proceder a votación por separado.

Un voto a favor apoyará la solicitud de una votación por separada sobre el párrafo 1 del proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1. Un voto en contra se opondrá a la solicitud de votación por separado sobre el párrafo 1 del proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Botswana, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kenya, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

*Votos en contra:*

Argelia, Angola, Azerbaiyán, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, Camboya, China, Comoras, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Dominica, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Nicaragua, Pakistán, Perú, Federación de Rusia, Singapur, Sri Lanka, República Árabe Siria, Tayikistán, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia, Zimbabwe

*Abstenciones:*

Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Chad, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Fiji, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Iraq, Jamaica, Jordania, Kiribati, Kuwait, Líbano, Lesotho, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Arabia Saudita, Islas Salomón, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Yemen

*Por 57 votos contra 31 y 63 abstenciones, queda aprobada la moción de división del párrafo 1 del proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1 para someterlo a votación por separado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/75/L.4, titulado "Promoción del comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional".

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

**Sra. Elliott** (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/75/L.4 fue presentado el 4 de octubre por el representante de los Estados Unidos de América. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/75/L.4. La lista de patrocinadores adicionales figura en el portal e-deleGATE de la Primera Comisión.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, República

Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen

*Votos en contra:*

Burundi, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Dominica, Irán (República Islámica del), Nicaragua, Federación de Rusia, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe

*Abstenciones:*

Belarús, Camboya, Comoras, Djibouti, Egipto, República Democrática Popular Lao, Líbano, Myanmar, Palau

*Por 153 votos contra 11 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/75/L.4.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1, titulado "Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional".

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

**Sra. Elliott** (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/75/L.8 fue

presentado el 5 de octubre por el representante de la Federación de Rusia. Posteriormente, el 26 de octubre, se presentó el proyecto de resolución revisado A/C.1/75/L.8/Rev.1.

Se ha publicado una declaración relativa a las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1 como documento A/C.1/75/L.74 y se ha incluido en el portal e-deleGATE. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/75/L.8/Rev.1. La lista de patrocinadores adicionales figura en el portal e-deleGATE de la Primera Comisión. Madagascar también se ha sumado a la lista de patrocinadores.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación por separado del décimo párrafo del preámbulo y del párrafo 1 del proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1. Someteré ahora a votación esos párrafos, uno por uno.

En primer lugar, someteré a votación el décimo párrafo del preámbulo.

*Votos a favor:*

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Togo, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Brasil, Chile, Guatemala, Guyana, Iraq, Malí, Papua Nueva Guinea, Islas Salomón, Suiza, Trinidad y Tabago, Turquía

*Por 108 votos contra 49 y 11 abstenciones, se mantiene el décimo párrafo del preámbulo.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 1.

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Burundi, Camboya, Camerún, Chad, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Irán (República Islámica del), Jordania, Kazajstán, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Madagascar, Maldivas, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Croacia,

Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suecia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Bahamas, Barbados, Belice, Brasil, El Salvador, Guatemala, Guyana, India, Indonesia, Iraq, Jamaica, Kenya, Libia, Malasia, Malí, México, Nigeria, Papua Nueva Guinea, Santa Lucía, Senegal, Islas Salomón, Suiza, Trinidad y Tabago, Viet Nam

*Por 92 votos contra 52 y 24 abstenciones, se mantiene el párrafo 1.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1, en su conjunto.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Burundi, Camboya, Chad, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Madagascar, Malasia, Maldivas, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Túnez, Turkmenistán,

Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Bahamas, Barbados, Belice, Brasil, Cabo Verde, Guatemala, Guyana, Haití, India, Iraq, Libia, Malí, Palau, Papua Nueva Guinea, Sierra Leona, Islas Salomón, Sudáfrica, Suiza, Tonga, Trinidad y Tabago

*Por 104 votos contra 50 y 20 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1, en su conjunto.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/75/L.12, titulado "Becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme".

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

**Sra. Elliott** (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/75/L.12 fue presentado el 5 de octubre por el representante de Nigeria. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/75/L.12. La lista de patrocinadores adicionales figura en el portal e-deleGATE de la Primera Comisión. Guinea Ecuatorial y Namibia también se han sumado a la lista de patrocinadores.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esa manera.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/75/L.12.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/75/L.14, titulado “Efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido”.

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

**Sra. Elliott** (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/75/L.14 fue presentado el 5 de octubre por el representante de Indonesia en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de Países No Alineados. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en el documento A/C.1/75/L.14.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Moldova, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República

Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Francia, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Albania, Australia, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Georgia, Alemania, Hungría, Letonia, Lituania, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Eslovaquia, España, Turquía, Ucrania

*Por 150 votos contra 4 y 23 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/75/L.14.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/75/L.15, titulado “Relación entre desarme y desarrollo”.

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

**Sra. Elliott** (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/75/L.15 fue presentado el 5 de octubre por el representante de Indonesia en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de Países No Alineados. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en el documento A/C.1/75/L.15.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución han expresado su deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esa manera.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/75/L.15.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/75/L.19, titulado “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”.

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

**Sra. Elliott** (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/75/L.19 fue

presentado el 5 de octubre por el representante de Indonesia en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de Países No Alineados. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en el documento A/C.1/75/L.19.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Israel, Micronesia (Estados Federados de), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Albania, Andorra, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá,

Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Tonga, Turquía, Ucrania

*Por 125 votos contra 4 y 50 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/75/L.19.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/75/L.21 titulado "Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos".

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

**Sra. Elliott** (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/75/L.21 fue presentado el 5 de octubre por el representante de Trinidad y Tabago. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en el documento A/C.1/75/L.21. Los patrocinadores adicionales figuran en el portal e-deleGATE de la Primera Comisión. Botswana, Guinea Ecuatorial, Kiribati y Lesotho se han sumado a la lista de patrocinadores.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se han solicitado votaciones por separado sobre los párrafos del preámbulo quinto, noveno, decimotercero y decimosexto del proyecto de resolución A/C.1/75/L.21. Por lo tanto, someteré esos párrafos a votación, uno por uno.

Someteré ahora a votación el quinto párrafo del preámbulo.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de

Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Ninguno

*Abstenciones:*

Armenia, Irán (República Islámica del), Federación de Rusia, República Árabe Siria

*Por 173 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el quinto párrafo del preámbulo.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el noveno párrafo del preámbulo.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein,

Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Ninguno

*Abstenciones:*

Argelia, China, Federación de Rusia, Islas Salomón

*Por 171 votos contra ninguno y 4 abstenciones, se mantiene el noveno párrafo del preámbulo.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el decimotercer párrafo del preámbulo.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Ninguno

*Abstenciones:*

Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), República Democrática Popular Lao, Myanmar, Nicaragua, Federación de Rusia, Islas Salomón, Sri Lanka, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de)

*Por 153 votos contra ninguno y 20 abstenciones, queda aprobado el decimotercer párrafo del preámbulo.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el decimosexto párrafo del preámbulo.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Ninguno

*Abstenciones:*

Argelia, Bahrein, Belarús, China, Egipto, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jordania, Kuwait, Libia, Omán, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Islas Salomón, Emiratos Árabes Unidos, Yemen

*Por 153 votos contra ninguno y 18 abstenciones, se mantiene el decimosexto párrafo del preámbulo.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esa manera.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/75/L.21.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/75/L.27, titulado “Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos”.

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

**Sra. Elliott** (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/75/L.27 fue presentado el 6 de octubre por la representación de Indonesia en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de Países No Alineados. Los patrocinadores del proyecto de decisión figuran en el documento A/C.1/75/L.27.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esa manera.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/75/L.27.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/75/L.33, titulado “Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme”.

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

**Sra. Elliott** (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/75/L.33 fue presentado el 9 de octubre por la representación de la India. Los

patrocinadores del proyecto de resolución figuran en el documento A/C.1/75/L.33. Los patrocinadores adicionales figuran en el portal e-deleGATE de la Primera Comisión.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esa manera.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/75/L.33.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/75/L.41, titulado “Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme”.

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

**Sra. Elliott** (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/75/L.41 fue presentado el 9 de octubre por la representación de México. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en el documento A/C.1/75/L.41. Los patrocinadores adicionales figuran en el portal e-deleGATE de la Primera Comisión.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esa manera.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/75/L.41.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/75/L.42, titulado “Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación”.

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

**Sra. Elliott** (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/75/L.42 fue presentado el 9 de octubre por la representación de México. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en el documento A/C.1/75/L.42. Los patrocinadores adicionales figuran en el portal e-deleGATE de la Primera Comisión.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se ha solicitado una votación por separado sobre el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/75/L.42. Por lo tanto, someteré ahora a votación el párrafo 4 de la parte dispositiva.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Ninguno

*Abstenciones:*

Irán (República Islámica del), Federación de Rusia, República Árabe Siria

*Por 170 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el párrafo 4 de la parte dispositiva.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esa manera.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/75/L.42.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión se pronunciará ahora sobre el proyecto de decisión A/C.1/75/L.47, titulado “Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional establecido en virtud de la resolución 73/27 de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 2018”.

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

**Sra. Elliott** (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de decisión A/C.1/75/L.47 fue presentado el 13 de octubre por la representación de Suiza. Los patrocinadores del proyecto de decisión figuran en el documento A/C.1/75/L.47. Se ha publicado una declaración sobre las consecuencias del proyecto de decisión para el presupuesto por programas con la signatura A/C.1/75/L.76 y el documento está disponible en el portal e-deleGATE de la Primera Comisión.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de decisión han expresado su deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esa manera.

*Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.1/75/L.47.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión se pronunciará ahora sobre el proyecto de decisión A/C.1/75/L.59, titulado “Cumplimiento de los acuerdos y compromisos de no proliferación, limitación de armamentos y desarme”.

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

**Sra. Elliott** (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de decisión A/C.1/75/L.59 fue presentado el 14 de octubre por la representación de los Estados Unidos de América. El patrocinador del proyecto de decisión figura en el documento A/C.1/75/L.59.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zambia

*Votos en contra:*

Irán (República Islámica del)

*Abstenciones:*

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, Nicaragua, Federación de Rusia, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabue.

*Por 169 votos contra 1 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/75/L.59.*

**El Presidente:** La Comisión procederá ahora a adoptar medidas sobre el proyecto de decisión A/C.1/75/L.60, titulado “Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio en el Contexto de la Seguridad Internacional, establecido de conformidad con lo dispuesto en la resolución 73/266 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2018”.

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

**Sra. Elliott** (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de decisión A/C.1/75/L.60 fue presentado por la delegación del Brasil el 14 de octubre. El patrocinador del proyecto de decisión figura en el documento A/C.1/75/L.60. Se ha publicado una declaración sobre las consecuencias del proyecto de decisión para el presupuesto por programas como documento A/C.1/75/L.77 y está disponible en el portal e-deleGATE de la Primera Comisión.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de decisión han expresado su deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esa manera.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/75/L.60.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/75/L.64, titulado “Fortalecimiento y desarrollo del sistema de tratados y acuerdos sobre el control de armamentos, el desarme y la no proliferación”.

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

**Sra. Elliott** (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de decisión A/C.1/75/L.64 fue presentado por la delegación de la Federación de Rusia el 15 de octubre. Los patrocinadores del proyecto de decisión figuran en el documento A/C.1/75/L.64. La lista de patrocinadores adicionales figura en el portal e-deleGATE de la Primera Comisión. Las Comoras y Guinea Ecuatorial también se han sumado a la lista de patrocinadores.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Ninguno

*Abstenciones:*

Georgia, Palau, Ucrania

*Por 179 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/75/L.64.*

**El Presidente:** Hemos terminado con el proceso de votación del grupo temático 5, "Otras medidas de desarme y seguridad internacional".

A continuación, escucharemos a las delegaciones que quieran expresar y explicar su voto o su posición sobre los proyectos de resolución y de decisión que acaban de aprobarse.

**Sr. Balouji** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación se sumó al consenso para aprobar el proyecto de resolución A/C.1/75/L.21, titulado "Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos". Sin embargo, quisiéramos dejar constancia de que el proyecto de resolución es aceptable para mi delegación en la medida en que se ajusta a nuestra Constitución, leyes, reglamentos así como procedimientos administrativos. Nuestra posición sobre los temas de los párrafos quinto y noveno del preámbulo, tal como se ha articulado en otras ocasiones, sigue siendo válida. Nos hemos abstenido en la votación del sexto párrafo del preámbulo, ya que consideramos que referirse a un tema como la pandemia de enfermedad por coronavirus en el contexto del desarme y el control de armamentos no es pertinente.

En cuanto al proyecto de resolución A/C.1/75/L.64, el Irán lo apoyó y votó a favor por las siguientes razones. Un Estado poseedor de armas nucleares específico viola de continuo las disposiciones de los tratados sobre desarme y control de armamentos, lo que debilita a los demás Estados individualmente. El mecanismo del desarme y control de armamentos también se ve en gran medida afectado negativamente debido a ese comportamiento irresponsable. Al poner de relieve las opiniones de las naciones amantes de la paz que cumplen el derecho internacional y sus compromisos conexos, la aprobación de ese proyecto de resolución transmite un mensaje claro a ese país.

Habida cuenta de su incumplimiento, el régimen de los Estados Unidos ha provocado una situación complicada que socava la confianza que inspiran dichos tratados y su eficacia en la cada vez mayor crisis internacional. Un claro ejemplo en ese sentido es el incumplimiento de la aplicación de obligación explícita de desarme nuclear basada en el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y las recomendaciones de las conferencias de examen del TNP. Los Estados Unidos de América se han opuesto a que se fortalezca la Convención sobre las Armas Biológicas mediante negociaciones, así como a la aprobación de protocolos jurídicamente vinculantes y a la

aplicación de todas sus disposiciones, incluido, entre otras cosas, un mecanismo de verificación.

Estimamos que, si bien el proyecto de resolución A/C.1/75/L.64 contiene una serie de elementos constructivos, puede seguir fortaleciéndose y promoverse. Por ejemplo, la universalización de los tratados sobre desarme y control de armamentos no se ha tenido en cuenta en el proyecto de resolución. El régimen israelí no es miembro de ninguno de los tratados relativos a las armas de destrucción masiva, y ha seguido amenazando la seguridad de los Estados regionales que forman parte de esos tratados en Oriente Medio.

**Sr. Situmorang** (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia quisiera formular una explicación de voto sobre su posición respecto del proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”.

Para comenzar, Indonesia elogia a la delegación de Rusia, como redactora del proyecto de resolución, por su iniciativa y su participación activa, en particular a través de diversas consultas oficiosas. Observamos con reconocimiento que el proyecto de resolución se ha revisado considerablemente tras los debates con los Estados Miembros. Nos siguen preocupando las modalidades del nuevo grupo de trabajo de composición abierta propuesto en el párrafo 1 del proyecto de resolución.

En primer lugar, seguimos convencidos de que el mandato de un proceso de seguimiento del grupo de trabajo de composición abierta debe considerar y abordar el resultado del actual.

En segundo lugar, para adaptarnos a los rápidos avances de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y mantener la pertinencia de los debates del grupo de trabajo de composición abierta, debemos actualizar su mandato cada dos años.

En tercer lugar, acogemos con beneplácito la inclusión de las iniciativas nacionales en el mandato propuesto y consideramos que las iniciativas particulares deben ser decididas por el nuevo grupo de trabajo de composición abierta y no en el proyecto de resolución.

Por ello, nos abstuvimos en la votación del párrafo 1 del proyecto de resolución A.C.1/75/L.8/Rev.1. Indonesia continúa respaldando el proyecto de resolución en su conjunto, lo que refleja su apoyo de principios a ese proceso institucional multilateral e inclusivo, con miras a aumentar la estabilidad y la seguridad del entorno de las TIC. Durante el proceso del grupo de trabajo de

composición abierta, presentamos varias aportaciones y propuestas tanto a título nacional como en calidad de miembro de un grupo de Estados. Nuestra contribución activa es un testimonio del compromiso de nuestra delegación de lograr resultados importantes y satisfactorios en el grupo de trabajo de composición abierta.

Por último, Indonesia reitera su apoyo a un proceso multilateral, inclusivo y consensuado que pertenezca a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sea impulsado por todos ellos. Esperamos con interés seguir participando de forma constructiva en futuros diálogos sobre las TIC en el contexto de la seguridad internacional.

**Sra. Jáquez Huacuja** (México): Tomo la palabra para explicar el voto de la delegación de México sobre el proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1, “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”.

México ha votado a favor de esta resolución como muestra de su compromiso con la centralidad de las Naciones Unidas y del grupo de trabajo de composición abierta como el formato incluyente para avanzar en los temas de ciberseguridad y para garantizar los usos pacíficos del ciberespacio. Asimismo, es muestra de la importancia de ejercer flexibilidad para continuar colaborando en asuntos de seguridad internacional y alcanzar resultados sustantivos.

No obstante, México considera que la iniciativa de creación de este nuevo grupo de trabajo es un tanto prematura, dado que aún es necesario seguir generando acuerdos para culminar el mandato y el importante trabajo de los procesos todavía en curso. Para México, la temporalidad de cinco años parece arbitraria y no responde a la intención de institucionalizar la actual discusión.

Es imperativo que el nuevo grupo establecido por esta resolución parta de la base actual y refleje continuidad en los trabajos previos del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional y del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio en el Contexto de la Seguridad Internacional. Deberá dar cabida íntegra a los intereses de todos los países y considerar las múltiples iniciativas que se han puesto en la mesa, sin dar preeminencia a temas o iniciativas nacionales de diversa índole que no gozan de un respaldo mayoritario y no son consensuadas. La aplicación del derecho internacional y la generación de confianza, paz y estabilidad

en el ciberespacio deberán seguir siendo la prioridad, y México trabajará desde este momento para ello.

Asimismo, quisiéramos explicar nuestra posición sobre la resolución A/C.1/75/L.64, titulada “Fortalecimiento y desarrollo del sistema de tratados y acuerdos sobre el control de armamentos, el desarme y la no proliferación”. Apoyamos el proyecto de resolución y damos las gracias a Rusia por haber propuesto este texto. Apoyamos el llamado central de esta resolución a que se cumplan los diferentes tratados y acuerdos de manera cabal y sin condicionamientos.

No obstante, la aseveración de que los instrumentos multilaterales de desarme, no proliferación y control de armamentos están basados en el consenso no es correcta ni factual. Por el contrario, cada tratado y foro tiene su propia dinámica y reglamento, y el consenso no es el denominador común. México reitera que el consenso siempre es una aspiración deseable, pero no debe ser usado a manera de veto o justificación para la parálisis de los foros multilaterales.

**Sr. Hassan** (Egipto) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar el voto de mi delegación sobre el proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”.

Egipto votó a favor del proyecto de resolución, de conformidad con su apoyo de basado en principios al interés por mantener el papel central que desempeñan las Naciones Unidas a la hora de abordar los aspectos de la paz y la seguridad internacionales de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en una plataforma inclusiva y universal. Sin embargo, aunque valora los esfuerzos de la Federación de Rusia por llevar a cabo rondas exhaustivas de consultas oficiosas, mi delegación se ve obligada a dejar constancia de una serie de observaciones y preocupaciones que expresó durante las consultas, algunas de las cuales no se abordaron en su totalidad.

En primer lugar, Egipto considera que la creación de un nuevo grupo de trabajo de composición abierta o de cualquier otro mecanismo sobre las TIC solo se debe considerar una vez que el grupo de trabajo de composición abierta vigente haya concluido sus deliberaciones y cumplido su mandato, a fin de no adelantarse al resultado de los debates y las negociaciones en curso.

En segundo lugar, hay varias cuestiones estructurales en relación con el nuevo grupo de trabajo de composición abierta propuesto. El período de cinco años

propuesto implica, por ejemplo, que los Estados Miembros que aspiran a lograr avances tangibles y resultados orientados a la acción tengan que esperar por lo menos hasta 2025 antes de lograr cualquier avance tangible o medida importante. Los grupos de trabajo de composición abierta y los grupos de expertos gubernamentales son, por definición y concepción, plataformas deliberativas o procesos preparatorios que deben conducir a otras medidas orientadas a la acción, como la elaboración de un plan de acción —como proponen 46 Estados Miembros, entre ellos Egipto— o la convocatoria de una conferencia para negociar instrumentos jurídicamente vinculantes.

En tercer lugar, el nombre del nuevo grupo de trabajo de composición abierta propuesto en el párrafo 1 es bastante confuso y puede crear problemas con respecto a la interpretación de su mandato, mientras que la referencia selectiva a cuestiones específicas, como la seguridad de los datos y las iniciativas nacionales, también puede crear desequilibrios a la hora de abordar otras cuestiones de interés que representan una amenaza cada vez mayor para la paz y la seguridad internacionales.

Por último, reiteramos que cuestionamos la pertinencia y el valor añadido de la creación de subgrupos temáticos como se propone en el párrafo 4. Subrayamos de antemano que la creación de esos grupos no debe interpretarse como una oportunidad para crear subgrupos exclusivos que no permitan la participación plena e igualitaria de todos los Estados Miembros. Tampoco debe llevar a convocar reuniones paralelas que impongan limitaciones a la capacidad de la mayoría de las Misiones con sede en Nueva York para participar en ellas.

**Sra. Castro Loredó** (Cuba): Tomamos la palabra para explicar nuestro voto sobre el proyecto de decisión A/C.1/75/L.59, “Cumplimiento de los acuerdos y compromisos de no proliferación, limitación de armamentos y desarme”.

Si bien en esta ocasión se trata de un proyecto de decisión que solo decide incluir el tema en el tema del próximo período de sesiones, nuestra delegación se abstuvo porque considera que los Estados Unidos no cuentan con moral alguna para promover en esta Comisión un texto sobre ese tema, cuando desconoce y se retira de los acuerdos y compromisos internacionales en materia de desarme y limitación de armamentos.

Los Estados Unidos promueven una política guerrillera, la revisión de su postura nuclear y la publicación de una nueva doctrina nuclear que incluye la modernización y fabricación de nuevas armas nucleares.

La reducción del umbral para la posibilidad de su uso y el fortalecimiento del papel de esas armas en las doctrinas de seguridad nacional, unido a la retirada del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio y el programa nuclear con el Irán, atentan contra la paz y la seguridad de todos y socavan la arquitectura de desarme y no proliferación nuclear.

Los Estados Unidos —líderes mundiales en la realización de ensayos nucleares, con 1.032 pruebas nada más que de 1945 a 1992— continúan violando todas sus obligaciones legales contraídas en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y los compromisos alcanzados en sus Conferencias de Examen. En julio pasado, mientras el mundo continuaba inmerso en el enfrentamiento de la COVID-19, los Estados Unidos —el país más afectado por la pandemia por sus fallidas políticas, pero con más armas desplegadas que ningún otro país— aprobaron la Ley de Autorización de Defensa Nacional de 2021, que otorga 740.500 millones de dólares para programas de defensa nacional.

Sin duda alguna, el mayor peligro para la paz y la seguridad internacionales es la conducta irresponsable del Gobierno de los Estados Unidos, país que promueve conflictos en todas las regiones del planeta y guerras no convencionales y comerciales, patrocina el derrocamiento por la fuerza de Gobiernos soberanos, insta al terrorismo, promueve sus posiciones supremacistas y racistas e impone severas medidas coercitivas unilaterales con irrespeto absoluto al derecho internacional.

**Sra. Jakob** (Alemania) (*habla en inglés*): Vuelvo a hacer uso de la palabra en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, así como de Albania, Bosnia y Herzegovina, el Canadá, Islandia, Liechtenstein, Montenegro, Noruega y la República de Macedonia del Norte, que se han adherido a esta explicación de voto, cuya versión completa se presentará por escrito.

Tras un examen minucioso, los Estados miembros de la Unión Europea decidieron votar a favor del proyecto de resolución A/C.1/75/L.64, titulado “Fortalecimiento y desarrollo del sistema de tratados y acuerdos sobre el control de armamentos, el desarme y la no proliferación”. Aun así, es importante que todas las partes, incluido el principal patrocinador del proyecto de resolución, contribuyan de manera constructiva a mejorar el contexto estratégico y a preservar y seguir promoviendo los tratados y acuerdos de control de armamentos, desarme y no proliferación para reforzar la seguridad mundial.

A ese respecto, reiteramos nuestro llamamiento a todos los Estados para que se adhieran al Tratado sobre

el Comercio de Armas y a la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal. Nos genera una grave preocupación que algunos Estados sigan incumpliendo sus obligaciones internacionales. La comunidad internacional debe garantizar la rendición de cuentas, poner fin a la impunidad de las violaciones y respetar las normas mundiales. Por ello, la Unión Europea ha apoyado con firmeza la creación de un mecanismo internacional de atribución para identificar a quienes utilizan armas químicas y velar por que rindan cuentas.

Lamentamos que el patrocinador principal del proyecto de resolución no haya incluido esas cuestiones relativas al cumplimiento. Además, recordamos que Rusia ha violado su obligación de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la soberanía de Ucrania en virtud del Memorando de Garantías de Seguridad en Relación con la Adhesión de Ucrania al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, de 1994, también conocido como Memorando de Budapest.

Con respecto a la cuestión del cumplimiento, el Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio es un ejemplo pertinente. Dado el aumento de las tensiones, debemos tener cuidado de no emprender el camino hacia una nueva carrera armamentista. Asimismo, destacamos la gran importancia que concedemos al Nuevo Tratado START y abogamos encarecidamente por su prórroga, así como por negociaciones sobre un acuerdo de seguimiento más amplio.

Estamos consternados por los repetidos y continuos intentos de algunos Estados de desafiar la autoridad y la integridad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). No cabe duda de que el Director General y la Secretaría Técnica cumplen sus funciones al servicio de la comunidad internacional de manera profesional, objetiva e imparcial. En ese sentido, recordamos que Rusia hizo uso del veto contra la prórroga del mandato del Mecanismo Conjunto de Investigación.

De igual manera, recordamos el ciberataque contra las oficinas de la OPAQ que llevó a cabo el servicio de inteligencia militar ruso tras el ataque de Salisbury. Además, recordamos el intento de asesinato del Sr. Navalny, que fue envenenado en Rusia con un agente neurotóxico militar del grupo novichok, según confirmó la OPAQ. Esperamos que todos los Estados renueven su apoyo político firme a la labor de esa organización tan importante, así como a los demás tratados y convenciones pertinentes.

Por otro lado, instamos a los Estados que no lo han hecho a que paguen sus contribuciones de manera íntegra y puntual y a que abonen las cantidades adeudadas sin más demora. Hacemos hincapié en que la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer son una prioridad de la Unión Europea en distintas esferas, y que la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad sigue ocupando un lugar destacado en la acción exterior de la Unión. La Unión Europea seguirá prestando un apoyo político y financiero importante a las instituciones multilaterales para que defiendan y refuercen los principales tratados y acuerdos internacionales, al tiempo que promueve la adhesión universal a estos y ayuda a crear capacidad en los países partes.

**Sr. Polyanskiy** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiéramos expresar nuestra gratitud a todos los Estados que apoyaron el proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1, que presentamos nosotros, con el fin de crear un nuevo grupo de trabajo de composición abierta sobre seguridad internacional y de la información en 2021. Volvemos a ser testigos de un acontecimiento histórico. A la comunidad internacional se le ha brindado la oportunidad de participar en un proceso de negociación inclusivo sobre la seguridad de la información bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Estamos convencidos de que la continuación de la labor del mecanismo especializado en el formato de grupo de trabajo de composición abierta redundará en interés de todos los Estados que aspiren a gozar del derecho de voto durante debates internacionales especializados. Gracias a nuestros esfuerzos conjuntos, hoy hemos conseguido defender ese derecho.

Votamos en contra del proyecto de resolución A/C.1/75/L.4, patrocinado por los Estados Unidos y titulado “Promoción del comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional”. Irónicamente, el texto reproduce casi con exactitud la resolución 71/28, que Rusia presentó en 2016. Quizás no nos hubiéramos opuesto a él si no se hubiera modificado.

Sin embargo, lamentablemente, en el proyecto de resolución A/C.1/75/L.4 se utilizan nociones vagas para ocultar una idea extremadamente peligrosa en el párrafo 6, de nueva redacción, que en esencia pretende prohibir a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que tomen cualquier iniciativa en materia de seguridad de la información internacional hasta que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional y el Grupo

de Expertos Gubernamentales sobre la Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio en el Contexto de la Seguridad Internacional hayan completado su labor.

Consideramos que ese fue el motivo subyacente para proponer el proyecto de resolución. Es especialmente hipócrita, ya que los Estados Unidos nunca han votado a favor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y, sin embargo, ahora se creen con derecho a decidir su futuro. Estamos convencidos de que ese tipo de restricciones son contrarias a los principios de las Naciones Unidas. Es categóricamente inaceptable hacer que el futuro del proceso de negociación de las Naciones Unidas sobre la seguridad de la información internacional dependa del resultado de las plataformas de negociación existentes. La comunidad internacional no puede permitirse aplazar el tratamiento de la cuestión hasta el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General ni perder durante todo el año la oportunidad de aprovechar un mecanismo universal de negociación sobre seguridad de la información internacional.

En ocasiones anteriores, nos sumamos al consenso sobre la resolución anual relativa a las mujeres, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos, y hubiéramos deseado apoyarla en este período de sesiones. No obstante, al examinar el proyecto de resolución A/C.1/75/L.21, hemos observado que se ha intentado incorporar todo tipo de disposiciones relativas al género de diversos instrumentos internacionales, con independencia de si proceden de organizaciones multilaterales o cuentan con el apoyo de todos los Estados Miembros.

No pudimos estar de acuerdo con este enfoque, por lo que durante las consultas oficiosas propusimos eliminar una serie de disposiciones del preámbulo, lo que podría haber resuelto la situación. Durante las consultas, también sugerimos que la referencia a la pandemia de enfermedad por coronavirus, que afecta a hombres y mujeres por igual, no era apropiada en el contexto del proyecto de resolución. Por desgracia, al no haberse escuchado nuestras sugerencias, nos hemos abstenido en la votación de los párrafos correspondientes del preámbulo del proyecto de resolución, aunque nos hemos sumado al consenso sobre el proyecto de resolución en su conjunto.

**Sra. Mac Loughlin** (Argentina): La Argentina votó a favor de los proyectos de resolución A/C.1/75/L.4 y A/C.1/75/L.8/Rev.1.

La Argentina considera que el futuro de las discusiones sobre el comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio y el avance en el ámbito de las

tecnologías de la información y las comunicaciones en el contexto de la seguridad internacional deberían, idealmente, surgir de una decisión consensuada del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional y el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio en el Contexto de la Seguridad Internacional.

La experiencia de contar con un espacio de diálogo abierto, transparente e inclusivo en el marco de las Naciones Unidas ha evidenciado las ventajas y la potencialidad que tiene dicho formato. Luego de seis renovaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales, y en un contexto en el cual se hacen cada vez más visibles las amenazas en el ámbito de la ciberseguridad para la paz y la seguridad internacionales, entendemos que se ha alcanzado un punto de inflexión a partir del cual resulta necesario darles mayor institucionalidad a las discusiones. No obstante, coincidimos con el llamado que se hace en el proyecto de resolución A/C.1/75/L.4 para que la Asamblea General considere las conclusiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y del Grupo de Expertos Gubernamentales y se evalúe el trabajo futuro sobre este tema del programa.

La Argentina copatrocina la propuesta del plan de acción para el fomento del comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio, presentada por Francia y Egipto, en el entendimiento de que brinda perspectivas de continuidad e institucionalización de las discusiones, flexibilidad para poder avanzar por etapas y paquetes temáticos en torno a los cuales sea posible lograr consensos, transparencia, inclusividad y un mayor compromiso político respecto de la implementación del acervo de normas, reglas y principios recomendados por la Asamblea General, como guía del comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio, así como del desarrollo de aquellas normas que puedan resultar necesarias.

En tal sentido, entendimos que el proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1 no plantearía incompatibilidades entre el grupo de trabajo de composición abierta propuesto y la posibilidad de establecer un programa de acción. El tipo de relación entre ambas iniciativas y el modo de compatibilizar los elementos que apoyan los países que copatrocinan el plan de acción con el nuevo grupo de trabajo de composición abierta podrían ser tratados, e incluso surgir también del trabajo del actual Grupo de Trabajo de Composición Abierta.

**Sr. Lagardien** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar el voto de Sudáfrica sobre

el proyecto de resolución A/C.1/75/L.50/Rev.1, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”.

En 2018, Sudáfrica votó a favor de la resolución 73/27, por la que se establecían dos procesos para debatir la cuestión de la seguridad en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones —el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio en el Contexto de la Seguridad Internacional y el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional— durante los períodos comprendidos entre 2019 y 2021, y entre 2019 y 2020, respectivamente.

Mi delegación se unió a otros Estados Miembros para prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo de Composición Abierta a fin de permitir la celebración de una sesión final en formato presencial. Sudáfrica votó en contra del párrafo 1 del proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1 y se abstuvo en la votación del proyecto de resolución en su conjunto, puesto que considera que establecer un nuevo mecanismo —el grupo de trabajo de composición abierta propuesto sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso (2021-2025)— sería prematuro y los Estados Miembros deben centrar su atención, en cambio, en completar la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta existente.

Sudáfrica ya ha compartido en otras ocasiones su apoyo a la prórroga del Grupo de Trabajo de Composición Abierta por dos años más para que los Estados Miembros tengan tiempo suficiente de cumplir su mandato, centrándose en la aplicación de las normas existentes más que en la formulación de otras nuevas.

**Sr. Asokan** (India) (*habla en inglés*): La India votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/75/L.21 en su conjunto, puesto que apoya plenamente los objetivos que pretende promover el proyecto de resolución. Sin embargo, nos vimos obligados a abstenernos en la votación del decimotercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, que contiene una referencia al Tratado sobre el Comercio de Armas.

Como se ha explicado anteriormente en relación con el proyecto de resolución A/C.1/75/L.53, relativo al Tratado sobre el Comercio de Armas, la India está llevando a cabo un examen interno sobre su posición y, a la espera de una conclusión, se abstuvo en la votación del proyecto de resolución A/C.1/75/L.53. Por lo tanto, creemos

que cualquier referencia en el proyecto de resolución A/C.1/75/L.21 al Tratado sobre el Comercio de Armas se aplica únicamente a los Estados partes en el Tratado.

Con respecto al proyecto de resolución A/C.1/75/L.42, la India concede gran importancia a la promoción de la educación para el desarme y la no proliferación. La India cree en la contribución positiva e importante que puede aportar la generación más joven a la paz y la seguridad internacionales. Nos complace observar que la beca anual sobre desarme y asuntos de seguridad internacional que patrocina la India, cuya primera edición fue en 2019, ha sido bien recibida por varios Estados Miembros y busca alcanzar el mismo objetivo que el proyecto de resolución A/C.1/75/L.42.

**Sr. Masmajeán** (Suiza) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar el voto de Suiza sobre el proyecto de resolución A/C.1/75/L.4, titulado “Promoción del comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional”, y del proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1, titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”.

A pesar de la actual crisis sanitaria mundial, tanto el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio en el Contexto de la Seguridad Internacional como el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional han avanzado mucho. Con nuestros votos, subrayamos la importancia de que ambos procesos finalicen su labor y lleguen a resultados consensuados.

Votamos a favor del proyecto de resolución A/C.1/75/L.4, que se basa en un lenguaje consensuado desde hace tiempo. El aprovechamiento de los avances logrados de forma gradual sigue siendo esencial para Suiza.

Nos abstuvimos en la votación tanto de los párrafos del proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1 que se sometieron a votación como del proyecto de resolución en su conjunto. Creemos que un diálogo universal, transparente e inclusivo en el ámbito de las Naciones Unidas es clave para abordar los retos del ciberespacio.

Nos oponemos al párrafo 1 del proyecto de resolución, en el que se prejuzgan los debates en curso al establecer prematuramente un nuevo foro de diálogo. El actual Grupo de Trabajo de Composición Abierta tiene

el mandato de estudiar la posibilidad de establecer un diálogo periódico y de formular las recomendaciones correspondientes. Hay que dejar que termine su trabajo.

Lamentamos que en los párrafos 2 y 3 del proyecto de resolución se minimicen las expectativas sobre los resultados del actual Grupo de Trabajo de Composición Abierta y su repercusión.

En el párrafo 4 del proyecto de resolución se proponen nuevos elementos que aún no se han debatido. Nos preocupa que la introducción de ideas de esa manera pueda alejarnos aún más de la toma de decisiones basada en el consenso.

De cara al futuro, esperamos que la Comisión vuelva a alcanzar un consenso respecto al tema de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el contexto de la paz y la seguridad internacionales. Suiza está convencida de que las Naciones Unidas deben seguir desempeñando un papel de liderazgo en el apoyo al diálogo y, en este sentido, tenemos grandes expectativas respecto a los resultados del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y del Grupo de Expertos Gubernamentales.

En cuanto al proyecto de resolución A/C.1/75/L.64, titulado “Fortalecimiento y desarrollo del sistema de tratados y acuerdos sobre el control de armamentos, el desarme y la no proliferación”, la explicación de voto proporcionada por Suiza el año pasado sobre el proyecto de resolución A/C.1/74/L.56 (véase A/C.1/74/PV.25) sigue siendo totalmente válida.

Por último, Suecia y mi propio país, Suiza, votamos una vez más a favor del proyecto de resolución A/C.1/75/L.14, titulado “Efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido”. También sigue siendo válida la explicación de voto proporcionada por nuestras delegaciones en 2016 sobre el proyecto de resolución A/C.1/71/L.63 (véase A/C.1/71/PV.25).

**Sr. Fiallo Karolys** (Ecuador): El Ecuador toma la palabra para explicar su posición en los proyectos de resolución y en los proyectos de decisión sobre tecnologías de la información y de las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional. El Ecuador apoyó los cuatro proyectos, sumándose al consenso en los documentos A/C.1/75/L.47 y A/C.1/75 L.60 y votando a favor de los documentos A/C.1/75/L.4 y A/C.1/75/L.8/Rev.1.

Consideramos que, en esta sesión, los dos proyectos de decisión eran suficientes para asegurar la continuación del trabajo del actual Grupo de Trabajo de

Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, así como del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio en el Contexto de la Seguridad Internacional, ambos afectados en 2020 como consecuencia de la pandemia de COVID-19. El Ecuador, al respecto, destaca el liderazgo y la excelente conducción de ambos grupos, tanto por el Embajador Jürg Lauber, de Suiza, como por el Embajador Patriota, del Brasil, respectivamente.

Por el contrario, consideramos que los proyectos de resolución A/C.1/75/L.4 y A/C.1/75/L.8/Rev.1 no eran indispensables y, una vez más, perdimos la oportunidad de presentar una sola propuesta de consenso que favorezca la cooperación entre las delegaciones y que no exacerbe la polarización.

En el caso del proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1, el Ecuador apoyó el décimo párrafo del preámbulo y lamenta que, de manera recurrente, el texto del mismo se someta a votación en esta y en otras resoluciones. Por otro lado, el Ecuador reconoce el valor de la mayoría de los párrafos del proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1, y por esa razón pudo apoyar la resolución en su conjunto, incluyendo la convocatoria para un nuevo grupo de trabajo de composición abierta, partiendo del principio de mi delegación de no oponerse automáticamente a las discusiones que son propuestas por distintas delegaciones y sopesar el valor de cada una de ellas según el desarrollo de los trabajos de cada grupo. Un ejemplo es el actual Grupo de Trabajo de Composición Abierta, que, a pesar de tener varias oposiciones hace dos años, ha servido de plataforma universal, abierta, inclusiva y democrática, y ha albergado discusiones necesarias y constructivas.

Sin embargo, por esa misma razón, el Ecuador lamenta, al mismo tiempo, que el proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1 no esperara a las conclusiones del actual Grupo de Trabajo de Composición Abierta, que tiene todavía la posibilidad de ofrecer un informe de consenso una vez que concluya su última reunión, en marzo de 2021. El Ecuador apoya la propuesta de Francia de un programa de acción, presentada en el desarrollo del trabajo del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, y lo seguirá haciendo tanto en el actual Grupo de Trabajo como en el nuevo, o incluso fuera de procesos. Consideramos que dicha propuesta ofrece una oportunidad definitiva para superar la polarización actual y permitir que los Estados Miembros de las Naciones Unidas trabajemos y cooperemos sobre este tema de manera genuina y constructiva.

**Sr. Knight** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en nombre del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de mi propio país, los Estados Unidos de América. Quisiera explicar nuestro voto sobre la resolución A/C.1/75/L.64, titulada “Fortalecimiento y desarrollo del sistema de tratados y acuerdos sobre el control de armamentos, el desarme y la no proliferación”.

Hemos votado a favor debido a nuestra profunda adhesión a los principios que figuran en este proyecto de resolución. Sin embargo, no podemos dejar de mencionar que el hecho de que Rusia patrocine el proyecto de resolución contrasta a todas luces con su historial de violación de esos principios, en espíritu y mediante sus acciones.

Si existe un control de armamentos eficaz, disminuyen las posibilidades de que se produzcan percepciones y cálculos erróneos al ayudar a gestionar la competencia estratégica entre los Estados, pero debemos tener presente que el progreso en el control de armamentos no es un fin en sí mismo y depende del entorno de seguridad y de la participación de asociados dispuestos. El valor de todo acuerdo radica en que los asociados en el tratado cumplan con sus obligaciones y eviten acciones que susciten desconfianza y errores de cálculo.

En la esfera del control de armamentos y el desarme, Moscú sigue violando sus obligaciones, socavando la confianza que los Estados pueden depositar en Rusia como asociado en un tratado, incluso con respecto a tratados que han favorecido los intereses de la seguridad mundial desde hace años. El uso de un arma química en el envenenamiento de Alexéi Navalny, que se produce solo dos años después de un uso similar espeluznante de un arma química en el Reino Unido, es un acto intolerable y reprobable que los Estados Unidos, el Reino Unido y todas las naciones responsables han condenado en los términos más enérgicos posibles. Reiteramos que el uso de armas químicas donde sea, cuando sea, por quien sea y bajo cualquier circunstancia es inaceptable y contraviene las normas internacionales y las reglas que prohíben su uso. Rusia también sigue llevando a cabo ciberoperaciones desestabilizadoras como la que emprendió contra la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas para tratar de socavar la institución establecida para defender la Convención sobre las Armas Químicas.

A pesar de los esfuerzos sostenidos que se han desplegado para reducir el papel y el número de las armas nucleares, el deterioro actual del entorno de seguridad internacional obstaculiza los esfuerzos en pro

del desarme nuclear. Muchas de las medidas de Rusia encaminadas a aumentar su arsenal nuclear no están limitadas por la actual estructura para el control de armamentos y han profundizado el déficit de confianza entre Rusia y la comunidad internacional. Rusia está actualizando y diversificando sus capacidades de armamento nuclear, y es probable que su arsenal nuclear total aumente durante el próximo decenio, gracias al aumento masivo de los sistemas de teatro de operaciones de medio alcance y los nuevos sistemas vectores de armas nucleares estratégicas. Estos sistemas innovadores, entre los que se cuentan un dron submarino de propulsión nuclear y alcance intercontinental con capacidad nuclear y un misil de crucero de propulsión nuclear y alcance intercontinental, constituyen una amenaza para la seguridad regional y mundial. Estos sistemas son dispositivos apocalípticos que atentan contra los principios del proyecto de resolución patrocinado por Rusia.

El valor de todo acuerdo se deriva de que los asociados en el tratado cumplan con sus obligaciones y eviten actos que generen desconfianza y errores de cálculo. Lamentablemente, los reiterados incumplimientos por parte de Rusia de sus obligaciones en virtud de numerosos tratados —como la Convención sobre las Armas Químicas, el Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio, el Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa y el Tratado de Cielos Abiertos— han socavado la integridad del control de armamentos. Si se hace correctamente, el control de armamentos puede ayudar a gestionar y estabilizar las relaciones estratégicas y promover un aumento de la transparencia y la previsibilidad. Invitamos a los rusos a que cumplan con los principios que figuran en la resolución A/C.1/75/L.64 y pongan en práctica lo que predicán.

**Sr. Munir Khan** (Pakistán) (*habla en inglés*): Nos sumamos al consenso sobre el proyecto de resolución A/C.1/75/L.33, titulado “Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme”. No obstante, deseo explicar la posición de nuestra delegación sobre los derechos relativos al desarrollo, la producción, la transferencia y la utilización de tecnologías con fines pacíficos, que aparecen recogidos en el quinto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

Se ha reconocido que la ciencia y la tecnología son elementos esenciales para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por consiguiente, todos los países tienen el derecho inalienable e inherente de desarrollar, utilizar y adquirir tecnologías para impulsar su desarrollo socioeconómico y hacer frente a los desafíos que plantean, entre otros, el cambio climático, las

enfermedades, la escasez de agua y la seguridad energética y alimentaria. El Pakistán considera que las preocupaciones que suscita la proliferación no deben convertirse en un pretexto para rechazar la transferencia de tecnologías de doble uso, en particular en los casos en que los Estados receptores están dispuestos a ofrecer garantías de no desviación.

Esas negativas suelen basarse en motivos políticos, y la no proliferación es solo una consideración secundaria. Es importante que el derecho de acceso a las tecnologías para el desarrollo socioeconómico se garantice sobre una base no discriminatoria. Consideramos pertinentes los acuerdos internacionales en los que somos parte, así como las obligaciones internacionales que han asumido los respectivos países.

**Sr. Nasir** (Malasia) (*habla en inglés*): Malasia ha apoyado tanto al Grupo de Expertos Gubernamentales como al Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional. El Grupo de Expertos Gubernamentales ha contribuido a nuestro discurso sustantivo gracias a su carácter singular, que permite celebrar debates específicos y deliberaciones exhaustivas sobre temas concretos. Además, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta es una plataforma inclusiva que permite a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas participar abiertamente en diversas cuestiones pertinentes, como la elaboración de normas, principios, reglas y compromisos jurídicamente vinculantes relacionados con el ciberespacio.

A pesar de la pandemia de enfermedad por coronavirus, el ámbito cibernético se nos presenta ahora con oportunidades y vulnerabilidades. A ese respecto, lo que más necesitamos en estas circunstancias es un diálogo institucional periódico en el que participen los Estados y otras partes interesadas importantes. En este período de sesiones de la Primera Comisión se presentaron dos proyectos de resolución, a saber, el proyecto de resolución A/C.1/75/L.4 y el proyecto de resolución A/C.1/75/L.8/Rev.1. Lo ideal hubiera sido que existiera un proyecto de resolución unificador que contara con el apoyo consensuado de todos los Estados Miembros. Recordemos que el trabajo del Grupo de Expertos Gubernamentales debe beneficiar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, mientras que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta pertenece a todos esos Estados.

Se debería, con razón, preservar, proteger y considerar ambas plataformas completamente al margen

de los principales patrocinadores de los dos proyectos de resolución respectivos. Debemos dejarlo bien claro a la hora de adoptar nuestra posición sobre esta cuestión. A fin de cuentas, lo que está en juego nos concierne a todos. Tenemos que preservar el diálogo institucional periódico con la plena participación de los Estados Miembros y, por los motivos que acabo de exponer, Malasia votó a favor de ambos proyectos de resolución, A/C.1/75/L.4 y A/C.1/75/L.8/Rev.1, mientras que se abstuvo en la votación sobre el párrafo 1 de este último proyecto de resolución.

No podemos sentirnos cómodos con el *statu quo* de las posiciones divisivas, los enfoques contrapuestos y las constantes votaciones. Aunque podamos ejercer nuestro derecho al voto, el voto no debería ser nuestra primera opción y la que siempre se prefiera en este tema. En última instancia, la cuestión no es si se aprueba o no un proyecto de resolución, sino cuáles son las implicaciones para nuestros esfuerzos internacionales a largo plazo y el discurso sobre la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional.

**Sr. Leopoldino** (Brasil) (*habla en inglés*): El Brasil se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/75/L.8/Rev.1, ya que considera prematuro tomar una decisión para establecer un Grupo de Trabajo de Composición Abierta antes de que haya concluido la labor del Grupo de Trabajo actual. Consideramos que esta iniciativa predetermina el resultado de los debates en este último foro sobre las modalidades de un diálogo institucional periódico que se llevará a cabo en el marco de las Naciones Unidas.

También me gustaría aprovechar esta oportunidad para reafirmar la importancia que el Brasil concede a volver a recabar un consenso para abordar las cuestiones de ciberseguridad en el ámbito de la Asamblea General. Si no hay consenso, las perspectivas de éxito en los procesos de diálogo actuales y futuros son poco alentadoras. En este sentido, ponemos de relieve la necesidad de que todos los agentes relevantes participen en los debates de forma constructiva, inclusiva y abierta. Reiteramos que, sea cual sea el formato, el Brasil sigue decidido a contribuir a que se siga avanzando en el debate en el ámbito de la ciberseguridad.

**El Presidente:** Hemos escuchado a la última delegación que ha explicado su voto después de las votaciones correspondientes al grupo temático 5, “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”. La Comisión pasará a continuación a sus trabajos en relación con el grupo temático 6, “Desarme y seguridad regionales”.

En primer lugar, daré la palabra a las delegaciones que quieran formular una declaración general o presentar proyectos de resolución nuevos o revisados en relación con el grupo temático 6, “Desarme y seguridad regionales”. Las declaraciones se limitarán a tres minutos. Una vez más, ruego a las delegaciones que tengan en cuenta la posibilidad de presentar una declaración por escrito. Habiendo también solicitado algunas delegaciones ejercer el derecho de réplica, a las 12.50 horas empezaremos ese turno de réplicas.

Tiene la palabra el observador de la Unión Europea.

**Sr. Dvořák** (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Hacen suya esta declaración general relativa al grupo temático 6 Turquía, la República de Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia. La versión completa de esta declaración estará disponible por escrito.

Con respecto al proyecto de resolución A/C.1/75/L.31, titulado “Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo”, la Unión Europea desea señalar lo siguiente. Tomamos nota del párrafo 5, que una vez más se ha presentado para mantener el consenso sobre este importante proyecto de resolución. En él se exhorta a todos los Estados de la región del Mediterráneo que todavía no lo hayan hecho a que se adhieran a todos los instrumentos jurídicos en vigor negociados multilateralmente en la esfera del desarme y la no proliferación, a fin de crear las condiciones necesarias para fortalecer la paz y la cooperación en la región.

Quisiéramos subrayar que la referencia propuesta a “los instrumentos jurídicos en vigor” no entraña un cambio en nuestra posición de larga data en apoyo del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE), que lamentablemente aún no ha entrado en vigor. Promover la universalización y la pronta entrada en vigor del TPCE es una de las más altas prioridades de la Unión Europea, ya que sus 27 Estados miembros ratificaron el Tratado y siguen firmemente decididos a conseguir sus objetivos. La Unión Europea también ha seguido prestando un importante apoyo financiero a las actividades de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares a fin de fortalecer su capacidad de vigilancia y verificación. Nos hemos convertido en

partidarios de diez medidas que figuran en la agenda del Secretario General para el desarme, en especial de la medida relativa a lograr que el TPCE entre en vigor.

La Unión Europea reitera su llamamiento a todos los Estados que aún no lo hayan hecho para que firmen y ratifiquen el TPCE sin condiciones previas ni retrasos. En particular, dirigimos este llamamiento a los ocho Estados restantes del anexo 2, cuya ratificación es esencial para la entrada en vigor del Tratado. Acogemos con beneplácito la reciente ratificación por parte de Zimbabwe.

En espera de la entrada en vigor del Tratado, instamos a todos los Estados a que mantengan moratorias sobre las explosiones de ensayos de armas nucleares y otras explosiones nucleares, y a que se abstengan de adoptar cualquier medida que pueda socavar los objetivos y propósitos del Tratado. A este respecto, exhortamos a la República Popular Democrática de Corea a que mantenga su suspensión declarada de los ensayos de armas nucleares, y a que firme y ratifique sin demora el TPCE.

Las explosiones de ensayos de armas nucleares o cualesquiera otras explosiones nucleares representan una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales y socavan el régimen mundial de no proliferación. Es importante que todos los Estados signatarios se adhieran al objetivo del Tratado. No obstante, el hecho de que el TPCE no haya entrado en vigor impide el uso de las inspecciones *in situ*, que son una herramienta importante de verificación. Por lo tanto, seguiremos aprovechando toda oportunidad para abogar por la ratificación y la universalización del Tratado, con inclusión de este período de sesiones de la Primera Comisión.

**El Presidente:** A continuación, tiene la palabra el representante del Pakistán para que presente los proyectos de resolución A/C.1/75/L.23, A/C.1/75/L.24 y A/C.1/75/L.25.

**Sr. Munir Khan** (Pakistán) (*habla en inglés*): En relación con este grupo temático, tengo el honor de presentar tres proyectos de resolución presentados por el Pakistán, a saber, los proyectos de resolución A/C.1/75/L.23, A/C.1/75/L.24 y A/C.1/75/L.25, sobre el desarme regional, el control de las armas convencionales en los planos regional y subregional, y las medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional, respectivamente.

El Pakistán se siente privilegiado de haber encabezado desde hace varios años iniciativas sobre el desarme regional, el control de las armas convencionales

y las medidas de fomento de la confianza en las Naciones Unidas, y estamos agradecidos por el amplio apoyo brindado a esas iniciativas y propuestas. La Asamblea General reconoce desde hace mucho tiempo que la paz y la seguridad internacionales y la estabilidad en los planos regional y subregional dependen unas de otras. En vista de esa estrecha relación, la Carta de las Naciones Unidas reconoce el valor de los acuerdos regionales para garantizar la paz y la seguridad mundiales.

En la era posterior a la Guerra Fría, la mayoría de las amenazas a la paz y a la seguridad surgen principalmente entre Estados situados en la misma región o subregión. Por consiguiente, los esfuerzos internacionales en pro del desarme y el control de armamentos se refuerzan y complementan con los enfoques regionales que hagan frente a esas amenazas.

En el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (resolución S-10/2), la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y los proyectos de resolución de la propia Primera Comisión se ha reafirmado en repetidas ocasiones la necesidad de aplicar simultáneamente enfoques regionales y mundiales, incluidos acuerdos, en la esfera del desarme y la limitación de armamentos. Por conducto de esos mecanismos y marcos normativos, la comunidad internacional ha respaldado dos instrumentos reconocidos y probados, a saber, el control de las armas convencionales y las medidas de fomento de la confianza, en particular en los planos regional y subregional. Habida cuenta de la pertinencia y la importancia que tienen los enfoques regionales para fortalecer la paz y la seguridad mundiales, quisiéramos alentar a los Estados Miembros a que ofrezcan su apoyo a estos proyectos de resolución, como lo han hecho en años anteriores, y también alentamos a las delegaciones a que los copatrocinen.

**El Presidente:** Nos queda un poco de tiempo si las delegaciones quieren utilizarlo para iniciar sus explicaciones de voto en relación con este grupo temático. ¿Alguna delegación quiere hacer uso de este derecho de explicación de voto? Dado que no es así, pasamos a continuación al apartado del derecho de réplica.

**Sr. Polyanskiy** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Nos deja atónitos el grado de cinismo e hipocresía que demostraron las delegaciones occidentales, que hoy han acusado sin escrúpulos a Rusia de perjudicar la labor del actual Grupo de Trabajo de Composición Abierta y el consenso respecto de la seguridad de la información internacional. Quisiéramos recordar que hace dos años

fueron los Estados Unidos, la Unión Europea y otros países occidentales los que se opusieron a la creación del Grupo de Trabajo de Composición Abierta.

Ya en 2018, trataron con el mismo entusiasmo de convencernos a todos de que no había necesidad de tener un proceso abierto, de que era prematuro, de que no era eficaz y de que perjudicaba la labor que ya se había hecho. ¿Y qué sucede hoy? Han cambiado de postura sobre la marcha y están intentando decir que fueron los principales defensores del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, cuando, para empezar, estaban en contra de él. ¿Qué es eso sino un nivel extremo de hipocresía.

Quisiéramos recordar hechos que quedan claros en este contexto. Si no fuera por Rusia, las Naciones Unidas no tendrían ningún proceso de negociación sobre la seguridad de la información internacional. Creamos este grupo de expertos intergubernamentales a pesar de la oposición activa persistente de los países occidentales. Propusimos abrir el debate cuando resultó claro que era necesario debido a la situación actual, y estas delegaciones occidentales están encontrando cada vez más excusas para sabotear el proceso. Son ellas quienes se están apartando del consenso respecto de la seguridad de la información internacional en la Asamblea General, consenso que Rusia, con el apoyo de la mayoría de las Naciones Unidas, defendió por casi dos décadas. Quisiéramos aclarar de una vez por todas que, al ser uno de los fundadores del actual Grupo de Trabajo, que logramos crear con gran esfuerzo, nuestro país está más interesado que nadie en que concluya sus tareas con éxito.

El nuevo Grupo de Trabajo de Composición Abierta deberá comenzar su labor sustantiva solo después de la finalización de las actividades del actual Grupo de Trabajo de Composición Abierta y deberá tener en cuenta sus resultados. Quisiera señalar que la parte estadounidense no solo no realizó ninguna consulta sobre su propio proyecto de resolución, sino que tampoco negoció con nosotros una posible avenencia. No obstante, intentamos entablar un diálogo. Propusimos debatir las distintas opciones, pero nuestros asociados no fueron capaces de entenderlo e intentaron hacer acusaciones, en lugar de debatir el asunto en cuestión, lo cual nos dejó en una situación difícil.

A pesar de todo, todavía no hemos cerrado la puerta a la posibilidad de mantener una conversación cordial sobre esta cuestión. Sin embargo, esperamos que el año que viene nuestros asociados den muestras de sentido común y nos permitan alcanzar un consenso en las Naciones Unidas con respecto a la seguridad de la información internacional.

Sr. Presidente: Con su permiso, no responderé a los comentarios totalmente inapropiados e injustificados de nuestros colegas alemanes contra Rusia. Parece que su deseo de enmascarar los detalles de sus provocaciones en relación con el Sr. Navalny los priva de la capacidad de pensar racionalmente. Los intentos patéticos de los diplomáticos alemanes de lanzar acusaciones de toda índole contra Rusia son cada vez más lamentables. Por supuesto, tomaremos nota de ese deseo maniaco de socavar, en detrimento de la propia Alemania, las relaciones de Rusia con Alemania y la Unión Europea. Si ese era su objetivo, casi lo han logrado. Pueden seguir con el mismo espíritu.

**Sr. Horne (Australia) (habla en inglés):** Yo también doy las gracias a mis colegas por toda la labor de hoy. He decidido intervenir para opinar sobre lo que acaba de plantear el representante de Rusia.

Es completamente cierto que, cuando se propuso la idea del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, la delegación australiana se opuso. En aquel momento, tuvimos claro cuáles eran nuestros motivos para hacerlo. Todavía nos preocupan varios aspectos de ese proceso. No obstante, ¿saben los miembros lo que hicimos? Nos presentamos y participamos de buena fe. Escuchamos a los miembros y entendimos el interés en entablar una conversación de ese tipo. Participamos de buena fe, y seguimos haciéndolo, y nuestra defensa del Grupo de Trabajo de Composición Abierta se basa ahora en el hecho de que se trata de algo que pertenece a todos los Estados Miembros.

Todos tenemos algo que decir sobre lo que va a surgir de ese proceso. No corresponde a la Federación de Rusia decidir cuándo lo terminamos, ni tomar decisiones sobre lo que considera un proceso inclusivo creado por los Estados Miembros. Participamos en ello como asociados. Somos 193 asociados. No participamos solo como Estados Miembros, y consideramos que la gran mayoría de los miembros de la Primera Comisión trabajan por alcanzar un mismo objetivo.

Quizás no sepamos lo que piensa o siente el representante, pero sí conocemos las consecuencias de algunas de las situaciones que hemos presenciado hasta ahora en esta sesión. Existe una tendencia preocupante a no permitir que los Estados Miembros opinen, a que no se les escuche de manera adecuada y a que no se les conceda reconocimiento. Mañana se nos planteará una cuestión similar cuando pasemos al grupo temático 7, y tenemos que ver qué sucede con respecto a la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas.

Hay un proceso evidente que se desprende de las acciones de la Federación de Rusia al tratar de introducir cuestiones que no son competencia de la Primera Comisión, lo cual provoca el bloqueo del mecanismo de desarme. Es necesario que los Estados Miembros piensen en ello. Tenemos que pensar y reflexionar sobre lo que queremos hacer. ¿Cuál es nuestro objetivo aquí? ¿Dialogar, encontrar soluciones, tratar de llegar a un consenso y dilucidar una manera de avanzar de manera constructiva y de consuno, respetando a nuestros asociados y su tiempo? ¿O simplemente imponer nuestra voluntad a los demás? Mi delegación considera que se trata, sin duda, de encontrar caminos para avanzar juntos, porque eso nos hace mucho más fuertes como Comisión y como grupo.

Como siempre, mi delegación colaborará con todos de buena fe. Lo haremos a través del Grupo de Trabajo

de Composición Abierta y de cualquier otro elemento del mecanismo de desarme.

**El Presidente:** Hemos agotado el tiempo disponible para esta sesión.

Quisiera recordar a las delegaciones que el plazo para la presentación de las explicaciones de voto por escrito que se incluirán en el compendio finaliza mañana, 10 de noviembre.

La próxima sesión plenaria de la Comisión se celebrará mañana, martes 10 de noviembre, a las 10.00 horas, en el Salón de la Asamblea General, para ocuparse de los grupos temáticos restantes y terminar así nuestra labor.

Agradezco a todos los miembros su colaboración y a los intérpretes su trabajo.

*Se levanta la sesión a las 12.55 horas.*